



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS
INSTALACIONES DE AGUA SANITARIA Y ANALÍTICAS BIOQUÍMICAS DE AGUA DE
VARIOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA (M24VR2880)**

Expediente n.º: 2024/0025970

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- 1.1) Definición del objeto del contrato
- 1.2) Necesidad e idoneidad del contrato
- 1.3) Presupuesto base de licitación
- 1.4) Existencia de crédito
- 1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas
- 1.6) Valor estimado
- 1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación
- 1.8) Perfil de contratante
- 1.9) Presentación de proposiciones
- 1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos
- 1.11) Criterios de adjudicación
- 1.12) Criterios de desempate
- 1.13) Plazo para la adjudicación
- 1.14) Variantes
- 1.15) Ofertas anormalmente bajas
- 1.16) Garantía provisional
- 1.17) Garantía definitiva

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

1.19) Formalización del contrato

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

2.2) Condiciones especiales de ejecución

2.3) Modificación del contrato

2.4) Régimen de pago

2.5) Revisión de precios

2.6) Penalidades

2.7) Causas de resolución

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

2.9) Plazo de garantía del contrato

2.10) Cesión

2.11) Subcontratación

2.12) Confidencialidad de la información

2.13) Régimen jurídico de la contratación

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales de la empresa contratista

2.16) Seguros

2.17) Lugar de prestación objeto del contrato

2.18) Responsable del contrato

2.19) Protección de datos de carácter personal

2.20) Sistema de determinación del precio del contrato

- 2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato
- 2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio
- 2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial
- 2.24) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo
- 2.25) Propiedad de los trabajos
- 2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de anticipos
- 2.27) Programa de trabajo

ANEXOS:

Anexo 0: Modelo de declaración responsable para el cumplimiento de la normativa nacional

Anexo 1: Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática (Lote 1)

Anexo 2: Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática (Lote 2)

Anexo 3: Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática (Lote 3)

Anexo 4: Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática (Lote 4)

Anexo 5: Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática (Lote 5)

1) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE LICITACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

1.1) Definición del objeto del contrato

Es objeto del presente pliego la contratación promovida por la Subdirección de Edificación, del contrato de servicios consistente en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona.**

Este procedimiento se constituye a través de los lotes de licitación siguientes:

Lote 1	Otras equipamientos fuera BCN Metropolitana
Lote 2	Recinto Escuela Industrial
Lote 3	Recinto Maternidad
Lote 4	Recinto Mundet
Lote 5	Can Serra y otros equipamientos BCN Metropolitana

La relación de las instalaciones y sus características, así como las operaciones de mantenimiento están indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato y sus anexos.

Las empresas licitadoras pueden presentar oferta por uno, varios o todos los lotes.

El Código CPV que corresponde es 90920000-2 (Servicio de higienización de instalaciones).

1.2) Necesidad e idoneidad del contrato

Las necesidades administrativas a satisfacer, la idoneidad del objeto del contrato, la justificación del procedimiento, la división en lotes, los criterios de adjudicación y el resto de requisitos recogidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) están acreditados en el expediente.



1.3) Presupuesto base de licitación

- a) El **presupuesto base de licitación** de la contratación se fija en la cantidad bienal de 439.738,20 €, IVA incluido, desglosado de acuerdo con el siguiente detalle:

	Presupuesto (2 años) IVA excluido	21% IVA	Presupuesto base licitación (2 años) IVA incluido
Lote 1	65.921,00 €	13.843,41 €	79.764,41 €
Lote 2	39.131,00 €	8.217,51 €	47.348,51 €
Lote 3	33.037,00 €	6.937,77 €	39.974,77 €
Lote 4	92.659,00 €	19.458,39 €	112.117,39 €
Lote 5	132.672,00 €	27.861,12 €	160.533,12 €
Totales	363.420,00 €	76.318,20 €	439.738,20 €

El total de presupuesto, para cada lote, se componen de una parte fija y de una parte variable:

- El precio de la parte fija se ha calculado para hacer anualmente un tratamiento de limpieza y desinfección y las correspondientes analíticas de Legionela y potabilidad.
- El precio de la parte variable se ha calculado para poder llevar a cabo los tratamientos de choque que puedan suceder y sus correspondientes analíticas de control posteriores.

El presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes en que se divide el objeto del presente contrato, IVA incluido, es el siguiente:

Lote 1 - Otras equipamientos fuera BCN Metropolitana

El **presupuesto base de licitación** se fija en la cantidad bienal (2 años) de 79.764,41 €, IVA incluido, desglosado en los conceptos siguientes:

Parte fija	Para los tratamientos anuales de limpieza y desinfección y las correspondientes analíticas de Legionela y potabilidad, un presupuesto máximo bienal de 62.737,00 €, más 13.174,77 € en concepto del 21% de IVA.
Parte variable	Para los tratamientos de choque puntuales y sus correspondientes analíticas de control posteriores, un presupuesto máximo bienal,



	formulado en términos de precios unitarios, de 3.184,00 €, más 668,64 € en concepto del 21% de IVA.
--	---

Como particularidad para este lote 1, se debe tener en cuenta que:

- Tal como se refleja en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el precio del tratamiento de limpieza y desinfección para la PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA corresponde a 1,5 veces el precio base del tratamiento, y esto se aplica también en caso de ser necesario un tratamiento puntual de choque.
- En el Anexo II.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que en las analíticas de legionelosis también se analizan los parámetros de aerobios y hierro, y esto se aplica también en caso de ser necesaria una analítica puntual de control.

Los precios máximos **de licitación** se concretan en los importes siguientes:

Parte fija lote 1:

El importe máximo bienal de la parte fija del Lote 1 es de 62.737,00 €, más 13.174,77 € en concepto de 21% de IVA, que se desglosa en los importes por prestación parcial siguientes:

		PARTE FIJA		
Edificio (Código)		CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA
CRITI	EC-01 - Edificio Central	0101E01	6.209,00 €	1.303,89 €
	EC-02 - Talleres	0101E02	2.369,00 €	497,49 €
	EC-03 - Bar y vestuarios	0101E03	3.137,00 €	658,77 €
CENTRO DE CONSERVACIÓN MARTORELL (VR-02) Carretera de Martorell en Terrassa, C-243c, Pk.0,500, Pont del Diable Catellbisbal - 08755		2810E01	2.369,00 €	497,49 €
CENTRO DE CONSERVACIÓN MANRESA (VR-04) Carretera Can Massana BP-1101, Pk13,300 St. Salvador de Guardiola - Salelles - 08253		2805E01	3.137,00 €	658,77 €
ALMACÉN CENTRO DE CONSERVACIÓN MANRESA (SALELLES) C. Arquitecto Olmos, 8 St. Salvador de Guardiola - Salelles - 08253		--	2.369,00 €	497,49 €
				2.866,49 €



CENTRO DE CONSERVACIÓN BERGA (VR-05) Ctra. BP-4654, PK 46,000 Berga - 08600	2802E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
CENTRO DE CONSERVACIÓN VIC (VR-06) Ctra. N-141d, PK 3,100 Calldetenes - 08506	2807E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
CENTRO DE CONSERVACIÓN GRANOLLERS (VR-07) Carretera de Masnou en Granollers BV-5002, PK. 15,500 Granollers - 08402	2804E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €

		PARTE FIJA		
Edificio (Código)	CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA incluido
CEM SITGES (VR-11) Ps. Marítim, 72 Sitges - 08870	0114E01	4.673,00 €	981,33 €	5.654,33 €
LABORATORIO DE ENSAYOS DE OBRAS PÚBLICAS (VR-14) Ctra. Arrabassada, PK4,900 Sant Cugat del Vallès - 08196	0163E01	3.137,00 €	658,77 €	3.795,77 €
MASÍA EL VILAR (VR-15) Ctra. Costa del Montseny Fogars de Montclús - 08479	1100E01	3.137,00 €	658,77 €	3.795,77 €
PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA (VR-39) Avda. Ferrería, 11, nave 5 Montcada i Reixac - 08110	3511E01	5.373,00 €	1.128,33 €	6.501,33 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES MALLOLES (VR-42) C. Malloles, 9 - P.I. Malloles Vic - 08500	2813E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
CENTRO DE CONSERVACIÓN OLÈRDOLA (VR-43) C. Garraf, 28-30, P.I. San Pedro Molanta - Olèrdola - 08799	2812E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
ALMACÉN CCC BERGA-VALLDAN (VR3409) Camino de Can Ballús 113 -Nave 1 – Pol. Ind. La Valldan - Berga - 08600	3409E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
NAVE VIC - BIBLIOBUS (VR3184 BBB) Calle de Manresa, 16 P.I. Mas Beuló - Vic - 08500	3184E01	3.137,00 €	658,77 €	3.795,77 €
NAVE MONTSERRAT - BIBLIOBUS (VR3196 BBB) Calle de la Gran Bretanya, 9, nave 2 Igualada - 08700	3196E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €



NAVE EL CASTELLLOT - BIBLIOBUS (VR3399 BBB) Calle Avinyonet, 16 Vilafranca del Penedès - 08720	3399E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
NAVE PEDRAFORCA - BIBLIOBUS (VR3410 BBB) Camino de Can Ballús 113 -Nave 2 - Pol. Ind. La Valldan Berga - 08600	3410E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
NAVE IGUALADA - BIBLIOBUS (VR3196 BBB) Calle de la Gran Bretanya, 28 Igualada - 08700	3196E01	2.369,00 €	497,49 €	2.866,49 €
Total Lote 1		62.737,00 €	13.174,77 €	75.911,77 €

Parte variable lote 1:

Según los siguientes precios unitarios máximos:

	PARTE VARIABLE		
	Precio unitario máximo (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario máximo (IVA incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hierro)	96,00 €	20,16 €	116,16 €
Servicios puntual de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (incluidos acumuladores, enfriadores y resto de red)	700,00 €	147,00 €	847,00 €

El número estimado de servicios puntuales a realizar durante el periodo de vigencia del contrato será el siguiente:

	Cantidad
Cantidad de analíticas	4
Cantidad de tratamientos de choque	4

Lote 2 - Recinto Escuela Industrial

El **presupuesto base de licitación** se fija en la cantidad bienal (2 años) de 47.348,51 €, IVA incluido, desglosado en los conceptos siguientes:



Parte fija	Para los tratamientos anuales de limpieza y desinfección y las correspondientes analíticas de Legionela y potabilidad, un presupuesto máximo bienal de 35.707,00 €, más 7.498,47 € en concepto del 21% de IVA.
Parte variable	Para los tratamientos de choque puntuales y sus correspondientes analíticas de control posteriores, un presupuesto máximo bienal, formulado en términos de precios unitarios, de 3.424,00 €, más 719,04 € en concepto del 21% de IVA.

Como particularidad para este lote 2, se debe tener en cuenta que:

- En el Anexo II.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que a las analíticas de legionelosis también se analiza el parámetro de aerobios, y esto aplica también en caso de ser necesaria una analítica puntual de control.

Los precios máximos de licitación se concretan en los importes siguientes:

Parte fija lote 2:

El importe máximo bienal de la parte fija del Lote 2 es de 35.707,00 €, más 7.498,47 € en concepto de 21% de IVA, que se desglosa en los importes por prestación parcial siguientes:

		PARTE FIJA			
Edificio (Código)		CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA incluido
ESCUELA INDUSTRIAL	UI-00 - Recinto	0067EXT	2.225,00 €	467,25 €	2.692,25 €
	UI-01 - Edificio Reloj	0067E01	3.473,00 €	729,33 €	4.202,33 €
	UI-22 - Anexo Ed. Reloj (Vagón)	0067E22	2.225,00 €	467,25 €	2.692,25 €
	UI-02 - Servicio de Bibliotecas	0067E02	2.849,00 €	598,29 €	3.447,29 €
	UI-03 - Mantenimiento y Almacén	0067E03	5.345,00 €	1.122,45 €	6.467,45 €
	UI-10 - Talleres de mantenimiento	0067E10	2.225,00 €	467,25 €	2.692,25 €
	UI-04 - Edificio Laboratorios	0067E04	2.849,00 €	598,29 €	3.447,29 €



UI-05A - UB Enfermería (Residencia Ramón Llull)	0067E05-PL00	2.849,00 €	598,29 €	3.447,29 €
UI-14 - Edificio 14	0067E14	4.097,00 €	860,37 €	4.957,37 €
UI-20 - Can Batlló / UI-25 - Edificio 25	0067E20 - 0067E25	3.473,00 €	729,33 €	4.202,33 €
UI-26 - Reprografía	0067E26	4.097,00 €	860,37 €	4.957,37 €
Total Lote 2		35.707,00 €	7.498,47 €	43.205,47 €

Parte variable lote 2:

Según los siguientes precios unitarios máximos:

	PARTE VARIABLE		
	Precio unitario máximo (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario máximo (IVA incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, y aerobios)	78,00 €	16,38 €	94,38 €
Servicios puntual de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (incluidos acumuladores, enfriadores y resto de red)	700,00 €	147,00 €	847,00 €

El número estimado de servicios puntuales a realizar durante el periodo de vigencia del contrato será el siguiente:

	Cantidad
Cantidad de analíticas	8
Cantidad de tratamientos de choque	4

Lote 3 - Recinto Maternidad

El **presupuesto base de licitación** se fija en la cantidad bienal (2 años) de 39.974,77 €, IVA incluido, desglosado en los conceptos siguientes:



Parte fija	Para los tratamientos anuales de limpieza y desinfección y las correspondientes analíticas de Legionela y potabilidad, un presupuesto máximo bienal de 29.613,00 €, más 6.218,73 € en concepto del 21% de IVA.
Parte variable	Para los tratamientos de choque puntuales y sus correspondientes analíticas de control posteriores, un presupuesto máximo bienal, formulado en términos de precios unitarios, de 3.424,00 €, más 719,04 € en concepto del 21% de IVA.

Como particularidad para este lote 3, se tiene que tener en cuenta que:

- Tal como se refleja en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el precio del tratamiento de limpieza y desinfección para el PABELLÓN MISTRAL corresponde a 2,5 veces el precio baso del tratamiento, y esto se aplica también en caso de ser necesario un tratamiento puntual de choque.
- En el Anexo II.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que a las analíticas de legionelosis también se analiza el parámetro de aerobios, y esto se aplica también en caso de ser necesaria una analítica puntual de control.

Los precios máximos **de licitación** se concretan en los importes siguientes:

Parte fija lote 3:

El importe máximo bienal de la parte fija del Lote 3 es de 29.613,00 €, más 6.218,73 € en concepto de 21% de IVA, que se desglosa en los importes por prestación parcial siguientes:

		PARTE FIJA		
Edificio (Código)		CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA
MATERNIDAD	MT-00 - Recinto (fuentes)	0072EXT	2.849,00 €	598,29 €
	MT-06 - Pabellón Llevant	0072E06	3.473,00 €	729,33 €
	MT-07 - Archivo Histórico	0072E07	2.225,00 €	467,25 €
	MT-08 - Pabellón Central	0072E08	2.849,00 €	598,29 €
	MT-10 - Pabellón Mestral	0072E10	7.445,00 €	1.563,45 €
	MT-12 - Pabellón Cambó	0072E12	2.225,00 €	467,25 €



MT-14 - Pabellón Auxiliar	0072E14	2.849,00 €	598,29 €	3.447,29 €
MT-15 - Pabellón Xaloc	0072E15	2.849,00 €	598,29 €	3.447,29 €
MT-16 - Pabellón Garbí	0072E16	2.849,00 €	598,29 €	3.447,29 €
Total Lote 3		29.613,00 €	6.218,73 €	35.831,73 €

Parte variable lote 3:

Según los siguientes precios unitarios máximos:

PARTE VARIABLE		
Precio unitario máximo (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario máximo (IVA incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, y aerobios)	78,00 €	16,38 €
Servicios puntual de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (incluidos acumuladores, enfriadores y resto de red)	700,00 €	147,00 €

El número estimado de servicios puntuales a realizar durante el periodo de vigencia del contrato será el siguiente:

Cantidad
Cantidad de analíticas
8
Cantidad de tratamientos de choque
4

Lote 4 - Recinto Mundet

El **presupuesto base de licitación** se fija en la cantidad bienal (2 años) de 112.117,39 €, IVA incluido, desglosado en los conceptos siguientes:



Parte fija	Para los tratamientos anuales de limpieza y desinfección y las correspondientes analíticas de Legionela y potabilidad, un presupuesto máximo bienal de 63.635,00 €, más 13.363,35 € en concepto del 21% de IVA.
Parte variable	Para los tratamientos de choque puntuales y sus correspondientes analíticas de control posteriores, un presupuesto máximo bienal, formulado en términos de precios unitarios, de 29.024,00 €, más 6.095,04 € en concepto del 21% de IVA.

Como particularidad para este lote 4, se debe tener en cuenta que:

- Tal como se refleja en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - El precio del tratamiento de limpieza y desinfección para el ED. SERRADELL TRABAL corresponde a 2,5 veces el precio baso del tratamiento, y esto se aplica también en caso de ser necesario un tratamiento puntual de choque.
 - El precio del tratamiento de limpieza y desinfección para PABELLÓN NORTE corresponde a 3,3 veces el precio baso del tratamiento, y esto se aplica también en caso de ser necesario un tratamiento puntual de choque.
- En el Anexo II.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que a las analíticas de legionelosis también se analizan los parámetros de aerobios y hierro, y esto se aplica también en caso de ser necesaria una analítica puntual de control.

Los precios máximos de licitación se concretan en los importes siguientes:

Parte fija lote 4:

El importe máximo bienal de la parte fija del Lote 4 es de 63.635,00 €, más 13.363,35 € en concepto de 21% de IVA, que se desglosa en los importes por prestación parcial siguientes:

		PARTE FIJA			
Edificio (Código)		CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA incluido
MUNDET	MD-02 - Pabellón Norte	0068E02	14.037,00 €	2.947,77 €	16.984,77 €
	MD-06 - Aula anexa del Pab..Norte	0068E06	3.137,00 €	658,77 €	3.795,77 €
	MD-07 - Iglesia	0068E07	3.137,00 €	658,77 €	3.795,77 €



MD-12 - Pabellón Mistral F	0068E12	4.673,00 €	981,33 €	5.654,33 €
MD-13 - Pabellón Mistral E	0068E13	3.137,00 €	658,77 €	3.795,77 €
MD-14 - Pabellón Mistral D	0072E14	3.137,00 €	658,77 €	3.795,77 €
MT-15 - Pabellón Migjorn	0072E15	5.441,00 €	1.142,61 €	6.583,61 €
MD-16 - Edificio el Espinalb	0068E16	5.441,00 €	1.142,61 €	6.583,61 €
MD-21 - Edificio Serradell Trabal	0068E21	10.613,00 €	2.228,73 €	12.841,73 €
MD-23 - Portería Vall de Hebrón	0068E23	5.441,00 €	1.142,61 €	6.583,61 €
MD-38 - Edificio de Mantenimiento	0068E38	5.441,00 €	1.142,61 €	6.583,61 €
Total Lote 4		63.635,00 €	13.363,35 €	76.998,35 €

Parte variable lote 4:

Según los siguientes precios unitarios máximos:

	PARTE VARIABLE		
	Precio unitario máximo (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario máximo (IVA incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hierro)	96,00 €	20,16 €	116,16 €
Servicios puntual de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (incluidos acumuladores, enfriadores y resto de red)	700,00 €	147,00 €	847,00 €

El número estimado de servicios puntuales a realizar durante el periodo de vigencia del contrato será el siguiente:

Cantidad
Cantidad de analíticas
104
Cantidad de tratamientos de choque*
27,2

*Se hace constar expresamente que la cantidad de tratamiento de choque, en este caso, es un número decimal y no entero porque se ha valorado la estimación de los dos edificios con particularidades y uno de básico:



- El precio de los tratamientos del Pabellón Norte es 3,3 veces el básico
- El precio de los tratamientos de Serradell Trabal es 2,5 veces el básico.

Por lo tanto, $27,2 = 4 \times (3,3 + 2,5 + 1)$

Lote 5 - Can Serra y otros equipamientos BCN Metropolitana

El **presupuesto base de licitación** se fija en la cantidad bienal (2 años) de 160.533,12 €, IVA incluido, desglosado en los conceptos siguientes:

Parte fija	Para los tratamientos anuales de limpieza y desinfección y las correspondientes analíticas de Legionela y potabilidad, un presupuesto máximo bienal de 93.648,00 €, más 19.666,08 € en concepto del 21% de IVA.
Parte variable	Para los tratamientos de choque puntuales y sus correspondientes analíticas de control posteriores, un presupuesto máximo bienal, formulado en términos de precios unitarios, de 39.024,00 €, más 8.195,04 € en concepto del 21% de IVA.

Como particularidad para este lote 5, se debe tener en cuenta que:

- Tal como se refleja en el apartado 4.5 del Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - El precio del tratamiento de limpieza y desinfección para el ED. BONNEMAISON corresponde a 2,85 veces el precio baso del tratamiento, y esto se aplica también en caso de ser necesario un tratamiento puntual de choque.
 - El precio del tratamiento de limpieza y desinfección para CAN SERRA corresponde a 3,3 veces el precio baso del tratamiento, y esto se aplica también en caso de ser necesario un tratamiento puntual de choque.
 - El precio del tratamiento de limpieza y desinfección para el PARC MÓVIL corresponde a 1,5 veces el precio baso del tratamiento, y esto aplica también en caso de ser necesario un tratamiento puntual de choque.
- En el Anexo II.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que a las analíticas de legionelosis también se analizan los parámetros de aerobios y hierro, y esto aplica también en caso de ser necesaria una analítica puntual de control.

Los precios máximos de licitación se concretan en los importes siguientes:



Parte fija lote 5:

El importe máximo bienal de la parte fija del Lote 5 es de 93.648,00 €, más 19.666,08 € en concepto de 21% de IVA, que se desglosa en los importes por prestación parcial siguientes:

		PARTE FIJA			
Edificio (Código)		CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA incluido
TORRIBERA	CM-04 - Pabellón Montjuic	0079E04	5.670,00 €	1.190,70 €	6.860,70 €
	CM-08 - Portería	0079E08	4.902,00 €	1.029,42 €	5.931,42 €
	CM-12 - Iglesia	0079E12	3.366,00 €	706,86 €	4.072,86 €
	CM-21 - Nave auxiliar	0079E21	3.366,00 €	706,86 €	4.072,86 €
	EDIFICIO CERC Patio Manning (VR-10) C. Montalegre, 7 Barcelona - 08001	0066E01	6.438,00 €	1.351,98 €	7.789,98 €
	EDIFICIO MALLORCA (VR-12) C. Mallorca, 244 Barcelona - 08008	0005E01	6.818,00 €	1.431,78 €	8.249,78 €
	LABORATORIO CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DIAGONAL (VR-13) Avenida Diagonal, 365 Barcelona - 08037	0001E01	3.366,00 €	706,86 €	4.072,86 €
	CENTRO SPOTT (VR-17) C. Sant Honorat, 5 Barcelona - 08002	0061E01	7.974,00 €	1.674,54 €	9.648,54 €
	EDIFICIO FRANCESCA BONNEMAISON (VR-18) C. San Pedro Más Bajo, 7 Barcelona - 08003	0063E01	14.016,00 €	2.943,36 €	16.959,36 €
	CAN SERRA (VR-33) Rambla Cataluña, 126 Barcelona - 08008	0183E01	14.646,00 €	3.075,66 €	17.721,66 €
	EDIFICIO MINERVA (VR-34) C. Minerva, 4 Barcelona - 08006	3173E01	7.974,00 €	1.674,54 €	9.648,54 €
	PARQUE MÓVIL (VR-38) C. Portlligat, 37-39 Barcelona - 08042	3385E01	10.210,00 €	2.144,10 €	12.354,10 €
	CÓRCEGA (VR-40) C. Córcega, 300 Barcelona - 08008	0127E01	4.902,00 €	1.029,42 €	5.931,42 €



Total Lote 5	93.648,00 €	19.666,08 €	113.314,08 €
--------------	-------------	-------------	--------------

Parte variable lote 5:

Según los siguientes precios unitarios máximos:

PARTE VARIABLE			
Precio unitario máximo (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario máximo (IVA incluido)	
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hierro)	96,00 €	20,16 €	116,16 €
Servicios puntuales de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (incluidos acumuladores, enfriadores y resto de red)	700,00 €	147,00 €	847,00 €

El número estimado de servicios puntuales a realizar durante el periodo de vigencia del contrato será el siguiente:

Cantidad
Cantidad de analíticas
144
Cantidad de tratamientos de choque
36

Para cada lote, las empresas licitadoras tendrán que igualar o disminuir, en su oferta, cada uno de los precios máximos de prestación parcial de la parte fija del presupuesto y los precios unitarios máximos, por la parte variable, indicando el IVA a aplicar mediante partida independiente.

-ADVERTENCIA-

Las propuestas tendrán que incluir la totalidad de los precios de licitación que comprende cada lote para la presente contratación: los importes por prestación parcial de la parte fija y los precios unitarios de la parte variable.

En ausencia de algún precio por prestación parcial (en la parte fija) o precio unitario (en la parte variable) se considerará que la oferta se corresponde con el precio de la prestación parcial o el precio unitario máximo de licitación, según el caso.

Se excluirá la empresa licitadora la oferta de la cual ultrapase el presupuesto base de licitación o cualquiera de los precios máximos fijados por prestaciones parciales o cualquiera de los precios unitarios máximos en que se ha dividido el presupuesto baso.

El presupuesto máximo de la parte variable, formulado en términos de precios unitarios, se ha calculado basándose en las estimaciones de los servicios a realizar



(tratamientos de choque y sus correspondientes analíticas posteriores) durante la ejecución del contrato y no supone una obligación de gasto por parte de la Diputación de Barcelona, dado que ésta se determinará en función de las necesidades que se produzcan durante la vigencia del contrato.

El presupuesto comprende la totalidad del contrato. El precio consignado es indiscutible, no admitiéndose ninguna prueba de insuficiencia y lleva implícitos todos aquellos conceptos previstos en el art. 100 y concordantes de la LCSP.

b) Desglose del presupuesto por **costes**

El presupuesto base de licitación del contrato (vigencia inicial) se ha fijado de acuerdo con el detalle siguiente:

	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Costes directos (mano de obra, materiales fungibles, recambios, desplazamientos)	55.395,80 €	32.883,19 €	27.762,18 €	77.864,71 €	111.489,08 €
Costes indirectos (gastos generales, seguros, administración, mobiliario, maquinaria)	7.201,45 €	4.274,82 €	3.609,09 €	10.122,41 €	14.493,58 €
Beneficios	3.323,75 €	1.972,99 €	1.665,73 €	4.671,88 €	6.689,36 €
Total (IVA excluido)	65.921,00 €	39.131,00 €	33.037,00 €	92.659,00 €	132.672,00 €
IVA (21%)	13.843,41 €	8.217,51 €	6.937,77 €	19.458,39 €	27.861,12 €
Total lotes (IVA incluido)	79.764,41 €	47.348,51 €	39.974,77 €	112.117,39 €	160.533,12 €

Y para cada lote, el presupuesto base de licitación del contrato (vigencia inicial) se ha fijado de acuerdo con el detalle siguiente:



Lote 1 - Otras equipamientos fuera BCN Metropolitana

	Parte Fija bienal	Parte Variable bienal	Importe Total bienal
Costes directos (mano de obra, materiales fungibles, recambios de preventivos, desplazamientos)	52.720,17 €	2.675,63 €	55.395,80 €
Costes indirectos (gastos generales, seguros, administración, mobiliario, maquinaria)	6.853,62 €	347,83 €	7.201,45 €
Beneficios	3.163,21 €	160,54 €	3.323,75 €
Total (IVA excluido)	62.737,00 €	3.184,00 €	65.921,00 €
IVA (21%)	13.174,77 €	668,64 €	13.843,41 €
Total Lote 1 (IVA incluido)	75.911,77 €	3.852,64 €	79.764,41 €

Lote 2 - Recinto Escuela Industrial

	Parte Fija bienal	Parte Variable bienal	Importe Total bienal
Costes directos (mano de obra, materiales fungibles, recambios de preventivos, desplazamientos)	30.005,88 €	2.877,31 €	32.883,19 €
Costes indirectos (gastos generales, seguros, administración, mobiliario, maquinaria)	3.900,76 €	374,06 €	4.274,82 €
Beneficios	1.800,36 €	172,63 €	1.972,99 €
Total (IVA excluido)	35.707,00 €	3.424,00 €	39.131,00 €
IVA (21%)	7.498,47 €	719,04 €	8.217,51 €
Total Lote 2 (IVA incluido)	43.205,47 €	4.143,04 €	47.348,51 €

Lote 3 - Recinto Maternidad

	Parte Fija bienal	Parte Variable bienal	Importe Total bienal
Costes directos (mano de obra, materiales fungibles, recambios de preventivos, desplazamientos)	24.884,87 €	2.877,31 €	27.762,18 €
Costes indirectos (gastos generales, seguros, administración, mobiliario, maquinaria)	3.235,03 €	374,06 €	3.609,09 €
Beneficios	1.493,10 €	172,63 €	1.665,73 €
Total (IVA excluido)	29.613,00 €	3.424,00 €	33.037,00 €
IVA (21%)	6.218,73 €	719,04 €	6.937,77 €



Total Lote 3 (IVA incluido)	35.831,73 €	4.143,04 €	39.974,77 €
-----------------------------	-------------	------------	-------------

Lote 4 - Recinto Mundet

	Parte Fija bienal	Parte Variable bienal	Importe Total bienal
Costes directos (mano de obra, materiales fungibles, recambios de preventivos, desplazamientos)	53.474,79 €	24.389,92 €	77.864,71 €
Costes indirectos (gastos generales, seguros, administración, mobiliario, maquinaria)	6.951,72 €	3.170,69 €	10.122,41 €
Beneficios	3.208,49 €	1.463,39 €	4.671,88 €
Total (IVA excluido)	63.635,00 €	29.024,00 €	92.659,00 €
IVA (21%)	13.363,35 €	6.095,04 €	19.458,39 €
Total Lote 4 (IVA incluido)	76.998,35 €	35.119,04 €	112.117,39 €

Lote 5 - Can Serra y otras equipamientos BCN Metropolitana

	Parte Fija bienal	Parte Variable bienal	Importe Total bienal
Costes directos (mano de obra, materiales fungibles, recambios de preventivos, desplazamientos)	78.695,80 €	32.793,28 €	111.489,08 €
Costes indirectos (gastos generales, seguros, administración, mobiliario, maquinaria)	10.230,45 €	4.263,13 €	14.493,58 €
Beneficios	4.721,76 €	1.967,60 €	6.689,36 €
Total (IVA excluido)	93.648,00 €	39.024,00 €	132.672,00 €
IVA (21%)	19.666,08 €	8.195,04 €	27.861,12 €
Total Lote 5 (IVA incluido)	113.314,08 €	47.219,04 €	160.533,12 €

El coste salarial se ha fijado teniendo en cuenta las tablas salariales del IV Convenio colectivo de trabajo del ciclo integral del agua de Cataluña, de la provincia de Barcelona para los años 2021–2024 (código de convenio n.^º 79100125012014), reflejado a la Resolución EMT/858/2024, de 27 de febrero, publicada por el Departamento de Empresa y Trabajo en el DOGC N.^º 9129, de fecha 25 de marzo de 2024; en función de los perfiles y la experiencia requerida al personal adscrito.

Medios personales		Categoría profesional Convenio
Perfil técnico		Grupo profesional 4
Equipo de trabajo	Oficial/a o Analista laboratorio	Grupo profesional 3B
	Ayudante/a	Grupo profesional 1

Dicho convenio no fija ninguna desagregación por género, motivo por el cual los salarios serán idénticos para la realización de las tareas de la misma categoría con independencia que el trabajo sea ejecutado por un hombre o una mujer, existiendo únicamente diferencias a consecuencia de las diferentes antigüedades de los trabajadores u otras circunstancias previstas legalmente.

1.4) Existencia de crédito

El **gasto bienal** de 439.738,20 €, IVA incluido, derivado de esta contratación, se hará efectivo a cargo de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Lote 1: 79.764,41 €

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	29.911,65 €	20320	93310	21300
2026	39.882,21 €	20320	93310	21300
2027	9.970,55 €	20320	93310	21300

Lote 2: 47.348,51 €

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	17.755,69 €	20320	93310	21300
2026	23.674,26 €	20320	93310	21300
2027	5.918,56 €	20320	93310	21300

Lote 3: 39.974,77 €

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	14.990,54 €	20320	93310	21300
2026	19.987,39 €	20320	93310	21300
2027	4.996,84 €	20320	93310	21300

Lote 4: 112.117,39 €

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	42.044,02 €	20320	93310	21300
2026	56.058,70 €	20320	93310	21300
2027	14.014,67 €	20320	93310	21300

Lote 5: 160.533,12 €

Ejercicio	Importe	Orgánico	Programa	Económico
2025	60.199,92 €	20320	93310	21300
2026	80.266,56 €	20320	93310	21300
2027	20.066,64 €	20320	93310	21300

Con la condición de que para el mencionado gasto exista consignación adecuada y suficiente en los correspondientes presupuestos, de acuerdo con el artículo 174 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

1.5) Duración del contrato y posibles prórrogas

En cuanto a la duración:

- El contrato, una vez formalizado, tendrá una duración de **2 años** a contar desde el inicio de la prestación objeto del contrato, prevista inicialmente para el**1 de abril de 2025**.

La fecha de inicio de la prestación del servicio se fijará en el contrato de acuerdo con el artículo 35.1.g) de la LCSP.

En cuanto a la prórroga:

- El contrato será prorrogable de forma expresa, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de **4 años**.

La prórroga será obligatoria por la empresa contratista cuando ésta se le haya comunicado con una antelación mínima de **2 meses** a la finalización de la duración del contrato.

1.6) Valor estimado

El valor estimado del contrato (VEC), a efectos de aquello que disponen el artículo 101 y concordantes de la LCSP, es de 726.840,00 €, IVA excluido.

El método del cálculo para determinar el importe del VEC es el siguiente:

Lotes	Vigencia inicial (2 años) (IVA excluido)	Possible prórroga (2 años) (IVA excluido)	Total Valor estimado (IVA excluido)
Lote 1 - Otras equipamientos fuera BCN Metropolitana	65.921,00 €	65.921,00 €	131.842,00 €
Lote 2 - Recinto Escuela Industrial	39.131,00 €	39.131,00 €	78.262,00 €
Lote 3 - Recinto Maternidad	33.037,00 €	33.037,00 €	66.074,00 €
Lote 4 - Recinto Mundet	92.659,00 €	92.659,00 €	185.318,00 €
Lote 5 - Can Serra y otras equipamientos BCN Metropolitana	132.672,00 €	132.672,00 €	265.344,00 €
Totales	363.420,00 €	363.420,00 €	726.840,00 €

1.7) Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación

La contratación, que se tramitará de forma ordinaria, está sujeta a regulación armonizada, es susceptible de recurso especial en materia de contratación, y se llevará a cabo mediante:

- **Procedimiento abierto y adjudicación** con más de un criterio de adjudicación, en virtud de aquello que establecen los artículos 145, 146, 156 a 158 y concordantes de la LCSP.

1.8) Perfil de contratante

Para consultar los pliegos y el resto de documentos relacionados con la presente contratación, así como la composición de la Mesa de Contratación, si procede, se tiene que acceder al Perfil de contratante a través de la dirección siguiente:
<https://seuelectronica.diba.cat>

Información a les partes interesadas

Así mismo, de conformidad con el artículo 138.3 de la LCSP, se puede proporcionar a las partes interesadas en el procedimiento de licitación que lo soliciten información adicional sobre los pliegos y otra documentación complementaria a más tardar 4 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, a condición de que lo hayan pedido

al menos 8 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

En el caso de incidencias o consultas técnicas en la preparación o envío de la oferta u otras consultas relacionadas con la Plataforma de Contratación Pública, se pueden poner en contacto con el SAU TIC (de lunes a viernes de 8:00 h a 20:00 h) mediante:

- ✓ Buzón de correo electrónico: sau.tic@pautic.gencat.cat indicando en el asunto del correo “Código 31: “PSCP-herramientas de licitación electrónica” e indicando en el mensaje la información siguiente:
 - Fecha y hora de la incidencia
 - Código de expediente
 - Órgano de contratación
 - Fecha y hora límite de presentación de la oferta
 - Nombre empresa + datos de contacto
 - Impresión de pantalla con el mensaje de error
 - Descripción de las operaciones realizadas y del problema surgido
- ✓ Teléfono: 900 924 009 + extensión 1 (canal preferente para incidencias que se produzcan en las últimas 24 h del plazo de presentación de ofertas)

Visita opcional a las instalaciones: las empresas licitadoras podrán visitar los espacios objeto de esta contratación previa solicitud por correo electrónico en la dirección s.mant.edif@diba.cat indicando el nombre y apellidos de las personas que asistirán (máximo dos personas por empresa), así como sus respectivos NIF.

Una vez recibidas las solicitudes de visita, el Servicio de Mantenimiento de Edificios propondrá día y hora para cada solicitud recibida.

1.9) Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, mediante la herramienta **Sobre Digital, integrada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública de Cataluña, accesible** en el perfil de contratante de la Diputación, indicado en la cláusula 1.8 del presente pliego.

Toda la información relativa al Sobre Digital se puede consultar en el documento **“Instrucciones sobre el uso de medios electrónicos en los procedimientos de contratación”** publicado en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

Cualquier duda relacionada con el contenido de los pliegos durante el plazo de presentación de ofertas se puede consultar a la Dirección de Servicios de Compra Pública

en la dirección electrónica sgc.consultaplecs@diba.cat y en el teléfono 93.402.25.64 de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos en la ciudad de Barcelona.

La mencionada documentación tendrá que presentarse en cualquiera de las lenguas cooficiales de Cataluña, firmada electrónicamente, **en dos sobres**, en los términos siguientes:

SOBRE A

Contendrá la documentación administrativa siguiente:

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el sector público, de acuerdo con el modelo de documento europeo único de contratación (DEUC).

El DEUC se tiene que llenar de conformidad con las indicaciones que constan en la Guía rápida para el licitador publicada en el perfil de contratante de la Diputación de Barcelona.

- Declaración responsable, firmada electrónicamente, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con el sector público conforme en la normativa nacional, de acuerdo con el modelo que consta como **Anexo 0 al PCAP**

(Los modelos de estas declaraciones se podrán descargar en la Plataforma)

Las condiciones establecidas legalmente para contratar tienen que cumplirse antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y subsistir en el momento de perfección del contrato, de acuerdo con el artículo 140.4 LCSP.

De conformidad con el artículo 140.3 LCSP, los licitadores se obligan a aportar, en cualquier momento antes de la propuesta de adjudicación, toda la documentación exigida cuando les sea requerida, y sin perjuicio de aquello establecido en la cláusula 1.18) del presente Pliego.

SOBRE B

Contendrá la proposición, firmada electrónicamente, relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de acuerdo con los modelos, que consta como **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 en el PCAP**.

(El modelo de la proposición se podrá descargar en la Plataforma en formato Excel y tendrá que presentarse debidamente firmado en formato pdf.)

1.10) Condiciones mínimas y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera y profesional o técnica y otros requerimientos

La empresa licitadora tendrá que cumplir las condiciones siguientes:

La documentación acreditativa de la solvencia tendrá que ser presentada únicamente por la empresa licitadora propuesta como adjudicataria en el plazo previsto en la cláusula 1.18 del presente pliego y en los términos que se detallen en el requerimiento.

- Disponer de la solvencia siguiente:

a) **Solvencia económica y financiera:**

- Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles.

Mínimo: Por un importe mínimo anual, IVA excluido, en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, en función del lote o lotes por los que se licite:

Lote	Volumen de negocios de importe mínimo anual (IVA excluido)
Lote 1	49.440,75 €
Lote 2	29.348,25 €
Lote 3	24.777,75 €
Lote 4	69.494,25 €
Lote 5	99.504,00 €

Las empresas licitadoras que se presenten además de un lote tendrán que acreditar la solvencia que corresponde a la suma de los lotes.

Medio de acreditación:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la empresa estuviera inscrita; en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que tenga que estar inscrito. Las empresas individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante los libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

b) **Solvencia profesional o técnica:**

- Relación de los principales servicios o trabajos hechos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres (3) últimos años, que incluya objeto, importe, fechas y el destinatario, público o privado de éstos, firmada por el representante legal de la empresa.

En esta relación tendrán que constar los servicios que se correspondan con los 3 primeros dígitos del código CPV que corresponde al presente contrato.

Mínimo: En esta relación tienen que constar servicios, de características similares al objeto del contrato por un importe mínimo anual, IVA excluido que se señala en la siguiente tabla, en alguno de los tres (3) ejercicios mencionados, en función del lote o lotes por los cuales se licite:

Lote	Importe mínimo anual servicios realizados (IVA excluido)
Lote 1	23.072,35 €
Lote 2	13.695,85 €
Lote 3	11.562,95 €
Lote 4	32.430,65 €
Lote 5	46.435,20 €

Las empresas licitadoras que se presenten además de un lote tendrán que acreditar la solvencia que corresponde a la suma de los lotes.

Documentación acreditativa de los trabajos/servicios mínimos:

- Cuando los trabajos o servicios se hayan realizado en entidades del sector público, hay que aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando los trabajos o servicios se hayan llevado a cabo en entidades del sector privado, mediante un certificado expedido por la empresa destinataria de estos trabajos/ servicios o a falta de este certificado, mediante una declaración firmada por el representante legal de la empresa licitadora acompañada de los documentos en su poder que acrediten la realización de la prestación.



Los certificados o declaración de la empresa licitadora o representante legal indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de los servicios y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se realizaron correctamente; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

- Disponer de medidas para garantizar la calidad del servicio:

Mínimo: Tener implantado y aplicar un sistema de gestión de la calidad en las actividades de **Tratamiento y desinfección de Legionela, tratamiento y control de aguas de consumo humano, toma de muestras y realización de analíticas bioquímicas de agua.**

Medio de acreditación:

Certificado vigente según las normas ISO 9001, Modelo EFQM, carta de servicios certificada según UNE 93200:2008 u otro modelo reconocido internacionalmente, asegurando que la empresa tiene implantado y aplica un sistema de gestión de la calidad de las actividades mencionadas anteriormente, o bien un Manual de Calidad propio donde se indiquen las especificaciones que en materia de aseguramiento de la calidad de servicios se aplicarán en el presente contrato que incluya, como mínimo, la descripción detallada de los procedimientos de gestión con los clientes y la gestión de los trabajos objeto de este contrato.

c) Clasificación empresarial como medio alternativo para acreditar la solvencia económica y técnica:

La solvencia económica y técnica mínima requerida en los apartados anteriores, se podrá acreditar, alternativamente, con la clasificación empresarial en el grupo, subgrupo y categorías que a continuación se detallan:

- En el supuesto de que solo se licite por un lote:

Grupo: M	Subgrupo: 1 – Higienización, desinfección, desinsectación y desratización.	Categoría: 1 o superior
----------	--	-------------------------

- Las empresas licitadoras que presenten oferta a varios lotes tendrán que acreditar la categoría que corresponda a la suma de los importes de los lotes.

■ Disponer de la habilitación técnica o profesional siguiente:

<p>Empresa inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (ROESP), en la subclave de tratamientos a terceros para la prevención y el control de la legionelosis.</p> <p>Las empresas que provengan de otras comunidades autónomas del Estado Español y que estén inscritas en su respectivo registro tendrán que acreditar su inscripción de origen.</p> <p>Las empresas que provengan de otros estados miembros de la Unión Europea, que ya estén inscritas en su respectivo registro, tendrán que acreditar la inscripción y haber hecho la comunicación previa al inicio de la actividad en Cataluña o presentar el compromiso de realizar dicha comunicación previa en caso de resultar adjudicatarias.</p>	<p>Exigido por el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el cual se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.</p>
--	--

■ **Adscribir a la ejecución de este contrato**, de acuerdo con el artículo 76.2 de la LCSP, los **medios personales** que indicará mediante relación y que, en particular, tendrá que comprender los siguientes:

Adscripción de medios personales:

Por cada lote o combinación de lotes, el nombre de medios personales mínimos será de:

Cantidad de lotes adjudicados	Medios personales mínimos		
	Técnico	Equipo de trabajo	
		Oficiales	Ayudantes
1 - 2	1	1	1
≥ 3	1	2	2



Medios personales	
Perfil técnico	<ul style="list-style-type: none">- Técnico/a responsable del contrato con la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Ingeniería Industrial, Máster Ingeniería Industrial, Licenciatura o Grado o Máster de Ciencias Ambientales, Química o Biología, o titulación equivalente que habilite para la ejecución de las funciones indicadas. Con experiencia de un mínimo de 3 años en el sector del TRATAMIENTO DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES DE AGUA.
Equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none">- Oficial/a de mantenimiento con la titulación de Formación Profesional, como mínimo, de Grado Medio vinculado al mundo del tratamiento de aguas o titulación equivalente. Con certificado de aprovechamiento para efectuar las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario en materia de legionelosis, o formación equivalente, según artículo 18 del Real Decreto 487/2022. Con experiencia de un mínimo de 3 años en el sector del TRATAMIENTO DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES De AGUA.- Ayudante/a de mantenimiento con un mínimo de 1 año de experiencia en TRATAMIENTO DE AGUAS

Acreditación documental:

1. Títulos académicos o justificante de pago de la tasa correspondiente a la expedición del título, si procede.
2. Currículums del personal a adscribir, dónde conste la formación y la experiencia profesional requerida.
3. Efectiva disposición de los medios personales: contratos laborales, contratos de colaboración, declaración responsable u otra documentación acreditativa de la efectiva disposición.

Las titulaciones se mencionan a título meramente enunciativo y no limitativo y se admitirá cualquier titulación que habilite para la ejecución de las funciones indicadas.

1.11) Criterios de adjudicación

Los criterios a tener en cuenta a la hora de considerar cuál es la mejor proposición relación calidad-precio serán, de forma decreciente, los que a continuación se indican, de acuerdo con la ponderación que se detalla para cada uno de éstos:

ADVERTENCIA

Las propuestas no podrán incluir enlaces en páginas web. En el supuesto de que consten estos no se tendrán en cuenta para hacer las valoraciones de las ofertas.

Criterios evaluables de forma automática (100%)

Criterio 1: Precio hasta 85 puntos

La puntuación se tiene que asignar en función de las bajas que comportan las ofertas válidamente presentadas respecto al tipo de licitación, y puede suponer que no se asigne la máxima puntuación a ninguna oferta.

Se asignarán 0 puntos a las ofertas iguales al precio de licitación IVA excluido y la máxima puntuación a la oferta que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando concurra solo un licitador, la oferta presentada.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en 20 unidades porcentuales a la oferta más elevada.
- Cuando concurren tres licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas presentadas. Sin embargo, se excluirá para el cómputo de esta media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a esta media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, la que sea inferior en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de todas las ofertas. Sin embargo, si hay ofertas que sean superiores a esta media en más de 10 unidades porcentuales, se calculará una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en este supuesto. En todo caso, si el número de las ofertas restantes es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



Sistema para calcular la oferta de la empresa licitadora y el precio de licitación:

• Oferta del licitador

- Parte variable: se multiplicará cada precio unitario ofrecido por el licitador, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 del presente pliego y, posteriormente, se hace el sumatorio de todos los importes (C). El resultado de la suma (D) es la oferta del licitador por la parte variable.

$$1) A \times B = C$$

$$2) C_1 + C_2 + C_3 \dots = D$$

- Parte fija: importe ofrecido por el licitador, IVA excluido (E).

- Se sumarán los importes de la parte variable (D) y de la parte fija (E). El resultado de la suma es la oferta del licitador

$$3) D + E = \text{Oferta del licitador}$$

• Precio de licitación:

- Parte variable: se multiplicará cada precio unitario máximo de licitación, IVA excluido (A), por el número de unidades estimadas (B), de acuerdo con las previsiones de la cláusula 1.3 del presente pliego y, posteriormente, se hace el sumatorio de todos los importes (C). El resultado de la suma (D) es el precio de licitación por la parte variable.

$$1) A \times B = C$$

$$2) C_1 + C_2 + C_3 \dots = D$$

- Parte fija: presupuesto máximo de licitación, IVA excluido (E).

- Se sumarán los importes de la parte variable (D) y de la parte fija (E). El resultado de la suma es el precio de licitación.

$$3) D + E = \text{Precio de licitación}$$

En caso de que se presente una oferta más baja que la calculada en cualquiera de los supuestos anteriores, se le asignará la máxima puntuación. Si existe más de una oferta en la misma situación, se asignará la máxima puntuación a la más baja de todas.

A efectos del cálculo de la máxima puntuación, en caso de que se presenten individualmente a la licitación empresas que pertenezcan al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42.1 del Código de comercio, para los cálculos se tendrá en cuenta, únicamente, la oferta más baja.

El resto de ofertas se puntuarán en función de las bajas de manera proporcional.



Criterio 2: Uso de vehículos de transporte menos contaminantes hasta 15 puntos

Se puntuará el uso de vehículos de transporte menos contaminantes que use la empresa adjudicataria para la ejecución del contrato.

Este criterio se puntuará teniendo en cuenta los distintivos ambientales emitidos por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior - la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la cual se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento general de vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre - de los vehículos según se especifica en la cláusula 2.2 de este mismo documento (Condiciones especiales de ejecución) y en los términos siguientes:

- a) Distintivo ambiental tipo 0 emisiones.....15 puntos
- b) Distintivo ambiental tipo Eco 10 puntos
- c) Distintivo ambiental tipo C 5 puntos

En todo caso, la Diputación de Barcelona se reserva la facultad de adjudicar el contrato a quien reúna, a su entender, las condiciones más ventajosas en relación calidad-precio de acuerdo con los criterios señalados o a declararlo desierto en los términos de aquello que dispone el artículo 150.3 LCSP.

1.12) Criterios de desempate

En caso de igualación de proposiciones, los criterios para el desempate serán, por orden de prelación los siguientes:

- Tienen preferencia las proposiciones presentadas por empresas públicas o privadas que en el momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas tengan en la plantilla un número de personas trabajadoras con discapacidad superior al 2%, siempre que estas proposiciones igualesen sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

A estos efectos, en el caso de empresas con menos de 50 personas trabajadoras, al % de las personas trabajadoras con discapacidad en plantilla que acrediten habrá que sumarle un 2%, con el fin de, si procede, poder hacer la comparativa de manera equitativa con el % que acrediten las empresas con 50 o más de 50 personas trabajadoras.

Si varias empresas licitadoras quedan igualadas en cuanto a la proposición más ventajosa y, además, acrediten tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2%, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la

empresa licitadora que disponga en su plantilla de un porcentaje más elevado de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

- En caso de persistir el empate, la situación de desempate se resolverá mediante sorteo que se llevará a cabo en acto público, previa la preceptiva convocatoria.

1.13) Plazo para la adjudicación

La adjudicación se realizará dentro del plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de apertura de las ofertas recibidas.

1.14) Variantes

No es procedente.

1.15) Ofertas anormalmente bajas

Los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en conjunto, son los siguientes:
Se tendrán que cumplir, de forma acumulativa, las condiciones siguientes:

- Que en el criterio relativo al “Precio” se dé alguna de las situaciones previstas en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y
- Que en el otro criterio se haya obtenido una puntuación igual a 5 puntos.

Una vez realizado el trámite de audiencia, se declarará el carácter anormal de las ofertas, si procede.

1.16) Garantía provisional

No se exige la constitución de garantía provisional, de conformidad con aquello que dispone el artículo 106 de la LCSP.

1.17) Garantía definitiva

El licitador que haya presentado la mejor oferta tendrá que constituir una garantía definitiva en un único importe por los dos conceptos de cada lote:

Parte fija	5% del precio final ofrecido, IVA excluido.
Parte variable	5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido



La garantía definitiva se podrá prestar mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP.

En caso de que lo solicite la empresa adjudicataria, se podrá instrumentar mediante la retención del primero o primeros pagos que se efectúen hasta cubrir el importe total de la garantía definitiva. En este caso se tendrá que comunicar expresamente en el plazo que prevé la cláusula siguiente.

En contratos sometidos a regulación armonizada y en contratos con VEC igual o superior a 2MEUR se retendrá la garantía definitiva en las circunstancias y en los términos previstos en el artículo 216.4 en relación con el artículo 217 LCSP, relativos al pago y comprobación del pago a subcontratistas.

1.18) Presentación de documentación por el licitador propuesto como adjudicatario

El licitador propuesto como adjudicatario, antes de la adjudicación y dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento que prevé el artículo 150.2 de la LCSP, tendrá que presentar la documentación justificativa de:

- Acreditar la constitución de la garantía definitiva (en caso de ser exigida y salvo que se instrumentalice mediante retención en el precio).
- Presentar los documentos siguientes:
 - a) La documentación que acredite la personalidad del empresario, mediante DNI o documento que lo sustituya. Cuando no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, además de su DNI, tendrá que aportar la escritura de nombramiento de cargo social o bien el poder notarial para representar a la persona o entidad, y la escritura de constitución o de adaptación, si procede, de la sociedad o entidad y/o aquélla en que conste el último objeto social vigente, en el que tendrán que estar comprendidas las prestaciones objeto del contrato. Así mismo, los actos y acuerdos contenidos en las escrituras antes señaladas tendrán que estar inscritos en el registro adecuado cuando la inscripción mencionada les sea exigible. En el supuesto de que no lo fuera, la capacidad de obrar se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, inscritos, si procede, en el registro oficial correspondiente.

Hará falta que la documentación que acredite la representación y las facultades del licitador sea validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Diputación de Barcelona.



Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo tendrán que acreditar su capacidad de obrar, en los términos de aquello que disponen los artículos 67 y 84 de la LCSP, mediante la inscripción en los registros comerciales o profesionales que se establecen en el anexo I del RGLCAP.

La capacidad de obrar del resto de las empresas extranjeras se acreditará de conformidad con lo que disponen los artículos 68 y 84 de la LCSP.

- b) Los certificados acreditativos de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que la Diputación de Barcelona disponga de éstos.
- c) La documentación que acredite la habilitación profesional, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la documentación que acredite la disposición de los medios que se comprometió a adscribir al contrato (en caso de exigencia de compromiso de adscripción) en los términos de la cláusula 1.10 del presente Pliego, y si procede, del compromiso de integración efectiva de la solvencia con medios externos.
- d) La documentación acreditativa del resto de circunstancias consignadas en la/las declaración/es responsable/s aportada/s, así como de los criterios de adjudicación en los términos previstos en la cláusula 1.11 del PCAP, y del seguro indicado en la cláusula 2.16 del PCAP y el resto que sea exigible.
- e) En caso de que la ejecución del contrato requiera que la empresa contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 del presente pliego, la propuesta adjudicataria tendrá que presentar: Declaración firmada por el legal representante de la empresa indicando dónde estarán ubicados los servidores y desde dónde se prestarán los servicios asociados a éstos y estará obligado a comunicar a la Diputación de Barcelona cualquier cambio en relación con la declaración mencionada. Esta obligación se considera una condición esencial.

Aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Licitadores de la Generalitat de Cataluña y/o de la Administración General del Estado quedarán eximidas de presentar la documentación referida si consta en el Registro de Licitadores.

En caso de no presentarse la documentación en el plazo previsto, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, se le exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y se procederá en los términos señalados en el artículo 150 de la LCSP.

1.19) Formalización del contrato

El contrato se formalizará de conformidad con lo que dispone el artículo 153 de la LCSP.

El representante legal de la empresa tendrá que firmar electrónicamente el contrato con cualquier herramienta congruente con lo establecido por la Diputación de Barcelona en su Política de firma:

https://seuelectronica.diba.cat/fitxers/d10605_2018_politica%20Signatura.pdf

y en su Catálogo de formatos de los documentos electrónicos:
<https://seuelectronica.diba.cat/fitxers/16.pdf>

cómo puede ser, entre otros, la aplicación informática Adobe Acrobat Reader DC.

Al tratarse de un contrato **susceptible de recurso especial**, la formalización no se producirá antes del transcurso de los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior, la empresa adjudicataria se obliga a formalizarlo cuando sea requerido y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento.

En el supuesto de que la empresa adjudicataria sea una unión temporal de empresas, ésta tendrá que estar formalmente constituida antes de la formalización del contrato.

Si por causas imputables a la empresa adjudicataria, el contrato no se formaliza en el plazo señalado, se procederá a imponer una penalidad equivalente al 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, de conformidad con lo que dispone el artículo 153.4 LCSP.

2) DATOS RELATIVOS A LA FASE DE EJECUCIÓN

2.1) Derechos y obligaciones de las partes

Los derechos y las obligaciones de las partes serán, además de los indicados en las cláusulas de los datos específicos del contrato, aquéllos que resulten de la documentación contractual y la normativa aplicable y, en particular, los siguientes:

- El contratista tiene que disponer de todas las acreditaciones/habilitaciones legales que sean necesarias para desarrollar correctamente el objeto del contrato.
- El personal dependiente del contratista para el cumplimiento de las prestaciones objeto de la presente contratación no tendrán ningún derecho ni vinculación ante la Diputación de Barcelona.

- El contratista se obliga a aportar la renovación de las acreditaciones correspondientes a los certificados específicos en el supuesto de que se produzca durante la vigencia del contrato.
- El contratista se obliga a adecuar su actividad, en el marco de su relación contractual con la Diputación de Barcelona, a los principios éticos y a las reglas de conducta que permitan asegurar el cumplimiento de los principios de igualdad, de imparcialidad y de integridad, de objetividad y de transparencia y, en particular, se obliga a:
 - Facilitar a la Diputación la información establecida por la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y cualquier otra que le sea requerida de acuerdo con la normativa vigente.
 - Comunicar a la Diputación de Barcelona las posibles situaciones de conflicto de intereses u otras análogas de las que tenga conocimiento que afecten, directa o indirectamente, a la presente contratación y puedan poner en riesgo el interés público.

Por conflicto de intereses se entiende cualquier situación en la cual el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del mencionado procedimiento de licitación.

- No celebrar ningún acuerdo con otros operadores económicos que, en el marco de la presente contratación, no respeten los principios de libre mercado y de concurrencia competitiva, absteniéndose de realizar ninguna práctica colusoria.
- Abstenerse de realizar, fomentar, proponer o promover cualquier tipo de práctica corrupta que afecte o pueda afectar a la relación contractual en los términos previstos en el Código Penal vigente en cada momento.
- El contratista tendrá que adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que constan detallados en la cláusula 1.10 del presente pliego y en el apartado 7.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2) Condiciones especiales de ejecución

Las condiciones especiales de ejecución del contrato serán las que a continuación se indican:

- El contratista se obliga a facilitar toda la documentación que le sea requerida en relación con sus empresas subcontratistas en los términos del artículo 217 LCSP.



- El contratista tendrá que garantizar a las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, y durante toda su vigencia, la aplicación y mantenimiento de las condiciones laborales que establezca el convenio colectivo del sector o convenio de empresa que lo mejore, en su caso.
- Los vehículos destinados para las empresas contratistas en la ejecución del contrato tendrán que cumplir con los requisitos previstos en el apartado 7.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas y disponer de un distintivo ambiental de como mínimo eficiencia catalogada tipo B, en los términos de la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la cual se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento general de vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

La Diputación de Barcelona se reserva el derecho a comprobar el cumplimiento de esta condición en el momento de hacer las autorizaciones de entrada de los vehículos en los edificios donde se tienen que ejecutar las tareas objeto del contrato.

Todas estas condiciones especiales de ejecución se extenderán a todo el personal subcontratado por el contratista principal destinado a la ejecución del contrato. En todos los casos y con efectos de comprobación, el contratista tendrá que remitir al órgano de contratación, cuando éste lo solicite, una declaración donde consten los datos que permitan comprobar estos cumplimientos.

2.3) Modificación del contrato

El contrato solo se podrá modificar por razones de interés público en los supuestos y en la forma prevista en los artículos 203 a 207 y concordantes de la LCSP.

Se prevé la modificación del contrato, justificándolo en el expediente, de acuerdo con las condiciones, alcance y límites siguientes:

- **En caso de cesión a terceros por parte de la Diputación de Barcelona, por cualquier título, de alguno de los edificios donde se prestarán los servicios objeto de este contrato.**

Esta modificación, que será obligatoria para la empresa contratista, no dará derecho a indemnización y consistirá en:

- Excluir del objeto del contrato las analíticas y el tratamiento de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria del edificio cedido.
- Reducir el precio del contrato, deduciendo de su importe el precio de la prestación parcial de adjudicación correspondiente del edificio objeto de la cesión.

- **En caso de que alguno de los equipos no se encuentre en funcionamiento o deje de funcionar durante la vigencia del contrato.**

Esta modificación, que será obligatoria para la empresa contratista, no dará derecho a indemnización, y consistirá en:

- Suspender temporalmente las analíticas y el tratamiento de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria que no se encuentren en funcionamiento hasta su nueva puesta en funcionamiento.
- Reducir el precio del contrato, deduciendo de su importe el precio de la prestación parcial correspondiente durante el tiempo que no se encuentren en funcionamiento.

Esta modificación no comportará, en ningún caso, un reajuste del plazo de ejecución del contrato respecto de la prestación parcial objeto de suspensión.

La modificación del contrato sea por el primero y/o por el segundo motivo, dará lugar, como máximo, a una modificación a la baja del 20% del precio del contrato, IVA excluido.

2.4) Régimen de pago

El contratista presentará facturas trimestrales a periodo vencido. Las facturas se desglosarán de la manera siguiente:

- 1.- Indicación del lote
- 2.- Indicación del edificio/recinto.
- 3.- Detalle de la instalación o equipo.
- 4.- Precios parciales y precios unitarios de los servicios realizados.
- 5.- Indicación de la Orden de Trabajo (OT) o N.^º expediente

Las facturas presentadas, para su pago, tendrán que ser previamente conformadas desde el Servicio de Mantenimiento de Edificios.

El pago se realizará por la Diputación de Barcelona, en los plazos establecidos en el artículo 198.4 LCSP, sin perjuicio que se le pueda exigir la presentación de los documentos de cotización del personal destinado a la ejecución del contrato, a los efectos de comprobar que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Las facturas se tienen que presentar en el Registro de Facturas de la Diputación de Barcelona, dependiente de la Intervención General, que es el órgano que tiene las competencias en materia de contabilidad, y tienen que incluir la identificación del destinatario de la contratación: **20320 - Subdirección de Edificación**.

Las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada y el resto de entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en Sector Público tienen que presentar facturas electrónicas de acuerdo con la normativa vigente, cumpliendo los requerimientos técnicos detallados en el portal de trámites del proveedor de la sede electrónica de la Diputación de Barcelona (<https://seuelectronica.diba.cat>).

En todas las facturas electrónicas la identificación de los centros gestores destinatarios se hará mediante los códigos DIR3 siguientes:

Oficina contable:	GE0001058 - Intervención General - Registro de Facturas
Órgano gestor:	GE0001052
Unidad tramitadora:	GE0001052

En el supuesto de que se haya subcontratado parte del contrato, la Diputación de Barcelona, antes de proceder al pago, tendrá que dar cumplimiento a lo que se prevé en la cláusula 2.11 en relación con el artículo 217 LCSP sobre la obligación de comprobación de pago a empresas subcontratistas.

2.5) Revisión de precios

No se admite la revisión de precios.

2.6) Penalidades

En caso de que la Diputación de Barcelona opte por no resolver el contrato, se impondrán al contratista las penalidades siguientes:

- Por el cumplimiento defectuoso de la prestación, por el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución definidas en el contrato, se impondrán penalidades de hasta el 10% sobre el precio del contrato para cada penalidad, y con el límite del 50% en conjunto, ambos IVA excluido, que tendrán que ser proporcionales al grado de incumplimiento, en los términos siguientes:
- Por el incumplimiento de la ejecución (operaciones y frecuencias) del tratamiento de limpieza y desinfección según se establece en el apartado 2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas, una penalidad equivalente del 10% del precio del contrato, IVA excluido.
 - Por el incumplimiento de la planificación anual de las intervenciones a realizar (tratamiento anual de limpieza y desinfección y analíticas), previsto en el apartado 2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas, una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.



- Por el incumplimiento de la realización de los servicios puntuales que procedan (en función de los resultados de las analíticas trimestrales de legionelosis), previstos en el apartado 4.1. y 4.4. del Pliego de Prescripciones Técnicas, una penalidad equivalente al 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por el incumplimiento del plazo de intervención de los servicios puntuales que procedan (en función de los resultados de las analíticas trimestrales de legionelosis), previstos en el apartado 4.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas, una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por el incumplimiento de la obligación de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales previstos al apartado 7.1. del Pliego de Prescripciones Técnicas, una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por el incumplimiento del contenido o de los plazos de entrega de la documentación previstos a los apartados 2.3., 3.4., 4.3. y 8. del Pliego de Prescripciones Técnicas, se impondrá una penalidad equivalente del 5% del precio de contrato, IVA excluido.
- Por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa general sobre prevención de riesgos laborales, que pueden comportar riesgos graves para las personas una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.
- Por el incumplimiento de la obligación de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales previstos en la cláusula 1.10 del presente pliego una penalidad equivalente al 5% del precio del contrato, IVA excluido.

En el supuesto de que haya subcontratación:

- Por el incumplimiento de las condiciones de la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud de la empresa subcontratista, se impondrá una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato, IVA excluido.
- Por el incumplimiento del plazo de pago del contratista a la empresa subcontratista, siempre que se haya acreditado mediante resolución judicial o arbitral firme aportada por la propia subcontratista y cuando el incumplimiento no sea por causas imputables a dicho subcontratista, se impondrán penalidades equivalentes al 5% del precio del contrato, y se podrán reiterar mensualmente mientras persista el impago hasta llegar al límite conjunto del 50% del susodicho precio.

En la tramitación del expediente, se dará audiencia a la empresa contratista para que pueda formular alegaciones, y el órgano de contratación resolverá, previa la emisión de los informes pertinentes por parte de la Diputación de Barcelona.

Los importes de las penalidades que se impongan se harán efectivos mediante la deducción de las cantidades que, en concepto de pago, se tengan que abonar a la empresa contratista, o sobre la garantía que, si procede, se hubiera constituido, cuando no se puedan deducir los pagos mencionados.

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad, o ésta no cubra los daños causados a la Diputación, se exigirá a la empresa contratista la correspondiente indemnización por daños y perjuicios, previa emisión del informe justificativo por parte de la Diputación de Barcelona.

2.7) Causas de resolución

Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en los artículos 211 y concordantes de la LCSP, las siguientes:

- El hecho de incurrir el contratista en cualquiera de las causas de prohibición para contratar con la Administración Pública estipuladas en el artículo 71 LCSP.
- El incumplimiento de las obligaciones esenciales del contrato previstas expresamente en los pliegos.

2.8) Plazo de recepción de las prestaciones del contrato

No se establece plazo especial de recepción y regirá el plazo general de un (1) mes a contar de la entrega o la realización del objeto del contrato, recepción que se tendrá que formalizar mediante el documento acreditativo correspondiente.

2.9) Plazo de garantía del contrato

Se fija un plazo de garantía de tres meses a contar de la fecha de recepción y/o conformidad de la prestación contratada.

2.10) Cesión

Los derechos y obligaciones relativos a este contrato podrán ser cedidos por la empresa contratista a una tercera persona, siempre que las calidades técnicas o personales de quien cede no hayan estado razón determinante de la adjudicación del contrato y previa autorización expresa de la Administración, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 LCSP, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado. No se puede autorizar la cesión a una tercera persona cuando la cesión suponga una alteración sustancial de las características de la empresa contratista si éstas constituyen un elemento esencial del contrato.

2.11) Subcontratación

El contratista podrá subcontratar válidamente la realización parcial del contrato, mediante comunicación previa y por escrito a la Diputación de Barcelona del subcontrato a celebrar

indicando el porcentaje máximo respete del precio del contrato, y de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 215 a 217 de la LCSP.

De acuerdo con el artículo 215.e) de la LCSP y la justificación que consta al expediente, no se admite la subcontratación de las analíticas bioquímicas de agua, dado que se trata de la parte más crítica porque permiten detectar y cuantificar la presencia de la bacteria Legionela, y es fundamental que estas pruebas se realicen en laboratorios que cuenten con las certificaciones y acreditaciones exigidas por la normativa vigente, puesto que esto asegura la fiabilidad y precisión de los resultados.

Si no se ha indicado previamente en la oferta, la empresa contratista comunicará por escrito a la Diputación de Barcelona, después de la adjudicación del contrato o al inicio de su ejecución, la intención de celebrar subcontratos, indicando la parte de la prestación a subcontratar, su identidad y el porcentaje máximo respete del precio del contrato, los datos de contacto y los representantes legales de la empresa subcontratista así como justificante de la aptitud de éste para ejecutarla de conformidad con lo establecido por la normativa y el presente pliego, y que no está incuso en ningún supuesto de prohibición para contratar.

El contratista principal tendrá que notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre las nuevas empresas subcontratistas.

2.12) Confidencialidad de la información

La declaración de confidencialidad de los licitadores tiene que ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y tiene que determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

No tienen en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC o declaración análoga.

De acuerdo con el art. 133.2 de la LCSP, el contratista tendrá que respetar el carácter confidencial de la información a la cual tenga acceso a causa de la ejecución del contrato.

El deber de confidencialidad tendrá una vigencia de 5 años a contar desde el conocimiento de la información de referencia.

De conformidad con el art. 133.1 de la LCSP, el órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada per les emprendidas licitadoras, y designada, de forma expresa y justificada, por éstos como confidencial.

En el caso de falta de indicación se entenderá que la documentación facilitada no tiene carácter confidencial.

2.13) Régimen jurídico de la contratación

El régimen jurídico del contrato se encuentra constituido por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante la cual se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de despliegue, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, así como el resto de normativa legal aplicable.

2.14) Notificaciones y uso de medios electrónicos

Las notificaciones derivadas del expediente de contratación se efectuarán por medios electrónicos.

Se efectuarán mediante un sistema que garantice la puesta a disposición y el acceso a su contenido a través del servicio de notificaciones electrónicas e-NOTUM del Consorcio de la Administración Abierta de Cataluña (AOC).

El sistema enviará un correo electrónico a la dirección electrónica que a tal efecto se indique, en el que se informará del depósito de la notificación. También se podrá enviar un SMS, en caso de que se haya facilitado un número de teléfono móvil.

El acceso a las notificaciones electrónicas será efectuado por el representante legal o las personas autorizadas en el apartado de notificaciones de la página web de la sede electrónica:

<https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/notificaciones/>

Las notificaciones electrónicas se entenderán rechazadas a todos los efectos si, una vez se ha acreditado su puesta a disposición, han transcurrido diez (10) días naturales sin que se haya accedido a su contenido.

El uso de medios electrónicos en este procedimiento seguirá las instrucciones accesibles en el Perfil de Contratante.

2.15) Obligaciones laborales, sociales, fiscales, de protección de datos personales, y medioambientales de la empresa contratista

El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, con obligación de cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación, de seguridad social, de seguridad y salud en



el trabajo, de prevención de riesgos laborales, de integración social de las personas con discapacidad, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, fiscal, de protección de datos personales tanto nacional como de la Unión Europea, y en materia medioambiental.

2.16) Seguros

El contratista se obliga a disponer de una póliza de seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000 euros.

2.17) Lugar de prestación objeto del contrato

Los lugares fijados para la prestación de los servicios objeto del contrato son los siguientes:

Lote 1 - Otros equipamientos fuera BCN Metropolitana

Recinto	Edificio/CÓDIGO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TEXTIL DE CANET DE MAR - CRI-TT Plaza de la Industria, 1 - Canet de Mar - 08360	Edificio Central (EC-01 - 0101E01)
	Talleres (EC-02 - 0101E02)
	Bar y vestuarios (EC-03 - 0101E03)

Edificio	CÓDIGO
CENTRO DE CONSERVACIÓN MARTORELL Carretera de Martorell a Terrassa, C-243c, Pk.0,500, Pont del Diable Catellbisbal - 08755	VR-02 - 2810E01
CENTRO DE CONSERVACIÓN MANRESA Carretera Can Massana BP-1101, Pk13,300 St. Salvador de Guardiola - Salelles - 08253	VR-04 - 2805E01
ALMACÉN CENTRO DE CONSERVACIÓN MANRESA (SALELLES) C. Arquitecte Oms, 8 St. Salvador de Guardiola - Salelles - 08253	--
CENTRO DE CONSERVACIÓN BERGA Ctra. BP-4654, PK 46,000 Berga - 08600	VR-05 - 2802E01
CENTRO DE CONSERVACIÓN VIC Ctra. N-141d, PK 3,100 Calldetenes - 08506	VR-06 - 2807E01



Edificio	CÓDIGO
CENTRO DE CONSERVACIÓN GRANOLLERS Carretera de Masnou en Granollers BV-5002, PK. 15,500 Granollers - 08402	VR-07 - 2804E01
CEM SITGES Ps. Marítim, 72 Sitges - 08870	VR-11 - 0114E01
LABORATORIO DE ENSAYOS DE OBRAS PÚBLICAS Carretera de la Arrabassada, BP-1417 PK. 4,900 08035 St. Cugat del Vallès	VR-14 - 0163E01
MASÍA EL VILAR Ctra. Costa del Montseny Fogars de Montclús - 08479	VR-15 - 1100E01
PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA Avda. Ferreria, 11, nave 5 Montcada i Reixac - 08110	VR-39 - 3511E01
ALMACÉN VÍAS LOCALES MALLOLES C. Malloles, 9 - P.I. Malloles Vic - 08500	VR-42 - 2813E01
CENTRO DE CONSERVACIÓN OLÈRDOLA C. Garraf, 28-30, P.I. San Pedro Molanta Olèrdola - 08799	VR-43 - 2812E01
ALMACÉN CCC BERGA-VALLDAN Camino de Can Ballús 113 -Nave 1 - Pol. Ind. La Valldan Berga - 08600	VR3409 - 3409E01
NAVE VIC - BIBLIOBUS Calle de Manresa, 16, P.I. Mas Beuló Vic - 08500	VR3184 BBB - 3184E01
NAVE MONTSERRAT - BIBLIOBUS Calle de la Gran Bretanya, 9, nave 2 Igualada - 08700	VR3196 BBB - 3196E01
NAVE EL CASTELLOT - BIBLIOBUS Calle Avinyonet, 16 Vilafranca del Penedès - 08720	VR3399 BBB - 3399E01
NAVE PEDRAFORCA - BIBLIOBUS Camino de Can Ballús 113 -Nave 2 - Pol. Ind. La Valldan Berga - 08600	VR3410 BBB - 3410E01
NAVE IGUALADA - BIBLIOBUS Calle de la Gran Bretaña, 28 Igualada - 08700	VR3196 BBB - 3196E01



Lote 2 - Recinto Escuela Industrial

Recinto	Edificio/CÓDIGO
	Recinto (UI-00 - 0067EXT)
	Edificio Reloj (UI-01 - 0067E01)
	Servicio de Bibliotecas (UI-02 - 0067E02)
	Mantenimiento y Almacén (UI-03 - 0067E03)
	Edificio Laboratorios (UI-04 - 0067E04)
RECINTO ESCUELA INDUSTRIAL C. Comte de Urgell, 187 Barcelona - 08036	UB Enfermería (Res. Ramón Llull) (UI-05A - 0067E05-PL00)
	Talleres de Mantenimiento (UI-10 - 0067E10)
	Edificio 14 (UI-14 - 0067E14)
	Can Batlló (UI-20 - 0067E20)
	Anexo Edificio Reloj (Vagón) (UI-22 - 0067E22)
	Edificio 25 (UI-25 - 0067E22)
	Reprografía (UI-26 - 0067E26)

Lote 3 - Recinto Maternidad

Recinto	Edificio/CÓDIGO
	Recinto (MT-00 - 0072EXT)
	Pabellón Llevant (MT-06 - 0072E06)
	Archivo Histórico (MT-07 - 0072E07)
	Pabellón Central (MT-08 - 0072E08)
RECINTO MATERNIDAD Trav. de las Corts, 131-159 Barcelona - 08028	Pabellón Mestral (MT-10 - 0072E10)
	Pabellón Cambó (MT-12 - 0072E12)
	Pabellón Auxiliar (MT-14 - 0072E14)
	Pabellón Xaloc (MT-15 - 0072E15)
	Pabellón Garbí (MT-16 - 0072E16)

Lote 4 - Recinto Mundet

Recinto	Edificio/CÓDIGO
	Pabellón Nord (MD-02 - 0068E02)
	Aula Anexa del Pav. Nord (MD-06 - 0068E06)
	Iglesia (MD-07 - 0068E07)
RECINTO MUNDET Ps. De la Vall de Hebrón, 171 Barcelona - 08035	Pabellón Mestral F (MD-12 - 0068E12)
	Pabellón Mestral E (MD-13 - 0068E13)
	Pabellón Mestral D (MD-14 - 0068E14)
	Pabellón Migjorn (MD-15 - 0068E15)
	Edificio el Espinalb (MD-16 - 0068E16)
	Edificio Serradell Trabal (MD-21 - 0068E21)
	Portería Vall de Hebrón (MD-23 - 0068E23)
	Edificio de Mantenimiento (MD-38 - 0068E38)



Lote 5 - Can Serra y otros equipamientos BCN Metropolitana

Recinto	Edificio/CÓDIGO
RECINTO TORRIBERA C. Prat de la Riba, 174 Santa Coloma de Gramenet - 08921	Pabellón Montjuic (CM-04 - 0079E04)
	Portería (CM-08 - 0079E08)
	Iglesia (CM-12 - 0079E12)
	Nave auxiliar (CM-21 - 0079E21)

Edificio	CÓDIGO
EDIFICIO CERC Pati Manning C. Montalegre, 7 Barcelona - 08001	VR-10 - 0066E01
EDIFICIO MALLORCA C. Mallorca, 244 Barcelona - 08008	VR-12 - 0005E01
LABORATORIO CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DIAGONAL Avenida Diagonal, 365 Barcelona - 08037	VR-13 - 0001E01
CENTRO SPOTT C. Sant Honorat, 5 Barcelona - 08002	VR-17 - 0061E01
EDIFICIO FRANCESCA BONNEMAISON C. Sant Pere Més Baix, 7 Barcelona - 08003	VR-18 - 0063E01
CAN SERRA Rambla Cataluña, 126 Barcelona - 08008	VR-33 - 0183E01
EDIFICIO MINERVA C. Minerva, 4 Barcelona - 08006	VR-34 - 3173E01
PARQUE MÓVIL C. Portlligat, 37-39 Barcelona - 08042	VR-38 - 3385E01
CÓRCEGA C. Córcega, 300 Barcelona - 08008	VR-40 - 0127E01

2.18) Responsable del contrato

Se designa responsable del contrato, con las funciones previstas en el artículo 62 del LCSP, en el jefe del Servicio de Mantenimiento de Edificios.

El responsable del contrato no podrá, en ningún caso, ni por cuenta propia ni de otro, intervenir en este proceso de contratación como licitador.

En cualquier caso, la imposibilidad de intervención alcanzará las personas jurídicas en cuyo capital aquél o su cónyuge, conviventes y/o descendentes sobre los que los tengan representación legal, ostenten una participación en su capital superior al 10% o sean administradores.

2.19) Protección de datos de carácter personal

De acuerdo con el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas por lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el cual se derogan la Directiva 95/46/CE, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y resto de normativa estatal o autonómica que la desarrolle, se informa a la empresa contratista y a su personal:

Responsable del tratamiento	Diputación de Barcelona Rambla Cataluña 126, 08008-Barcelona
	Datos de contacto del Delegado de protección de datos para consultas, quejas, ejercicios de derechos, y comentarios relacionados con la protección de datos: dpd@diba.cat
Finalidad del tratamiento	Gestión y tramitación los contratos del Sector Público de los órganos y unidades administrativas de la Diputación de Barcelona.
Tiempo de conservación	Los datos serán conservados durante el tiempo previsto en la normativa de procedimiento administrativo, de contratación pública y de archivo histórico.
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de obligaciones contractuales. Los datos personales solicitados son de obligada entrega para garantizar la correcta identificación del equipo profesional que prestará el servicio y que accederá a las instalaciones y sistemas corporativos. Así mismo, las imágenes del personal vinculado de la empresa contratista durante la ejecución del contrato serán tratadas para el control de las obligaciones de seguridad de las dependencias y edificios de la Diputación. En caso de no facilitar estos datos identificativos no se permitirá el acceso a las instalaciones.

Destinatarios de cesiones o transferencias	<p>Los datos identificativos de quienes subscriban el contrato pueden ser publicados en la Plataforma de servicios de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, que es donde se encuentra el perfil del contratante de la Diputación. No se han previsto otras cesiones más allá de las previstas por la ley.</p> <p>No se ha previsto ninguna transferencia internacional de datos de los datos suministrados.</p>
Derechos de las personas interesadas	<p>Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento a través de la Sede electrónica https://seuelectronica.diba.cat/serveis-de-la-seu/proteccio-dades/default.asp o presencialmente o por correo postal a Rambla Catalunya, 126, 08008 Barcelona</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, toda persona interesada tendrá derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, en particular en el Estado miembro en que tenga su residencia habitual, puesto de trabajo o lugar de la supuesta infracción, si considera que el tratamiento de datos personales que lo conciernen infringe el RGPD.</p> <p>Siendo en Cataluña la APDCAT la autoridad de referencia http://apdcat.gencat.cat/ca/drets_i_obligacions/reclamar_i_denunciar/</p>

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este contrato no se prevé ningún tratamiento de datos. Por este motivo la contratista no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del órgano competente de la Diputación.

Sin embargo, en el supuesto de que el personal vinculado a la contratista tuviera acceso, directo o indirecto, a datos o informaciones de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del deber de secreto respecto de los datos e informaciones a que hubieran podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado, incluso después de finalizar la relación contractual, y la inmediata comunicación de esta violación de seguridad a la Diputación.

En el supuesto de que más adelante resultara necesario el acceso a datos personales la contratista y la Diputación establecerán por escrito las obligaciones de las partes para dar cumplimiento a las prescripciones previstas en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

2.20) Sistema de determinación del precio del contrato

El precio del contrato se ha determinado, de acuerdo con la justificación que consta en el expediente, basándose en:

- Precios referidos a componentes de la prestación.

2.21) Comprobaciones en el momento de la recepción de la calidad del objeto del contrato

La Diputación de Barcelona realizará las comprobaciones sobre la calidad del objeto del contrato a su recepción de acuerdo con las previsiones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.22) Facultad de la Diputación de Barcelona sobre mantenimiento de estándares de calidad en la prestación del servicio

La empresa contratista tendrá que mantener los estándares de calidad y las prestaciones equivalentes a los criterios económicos que sirvieron de base para la adjudicación del contrato y el personal que adscriba en la prestación del servicio tendrá que observar los niveles mínimos de comportamiento y las reglas de decoro adecuados en la prestación contratada. Cuando alguna de las personas no observe estos niveles y reglas, la Diputación de Barcelona informará la empresa contratista, que tendrá que sustituirla en el plazo más breve posible.

La empresa contratista tendrá que disponer de personal suplente con la formación y la experiencia suficientes para poder sustituir las personas que presten los servicios objeto del contrato en supuestos de vacaciones, ausencias o enfermedades.

2.23) Planificación preventiva en caso de concurrencia empresarial

El ejecución del contrato supone la intervención de medios personales o técnicos del contratista en las dependencias de la Diputación, hecho que comporta un riesgo. Por lo tanto, el contratista, en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y con carácter previo al inicio de los trabajos, quedará obligado a elaborar y enviar al Servicio promotor la planificación preventiva llevada a cabo, basándose en la información facilitada por la Diputación. Esta obligación se considera esencial.

Dicha planificación implementará las previsiones contenidas en la normativa general de prevención de riesgos laborales y de seguridad y salud en el trabajo, relativas a la evaluación de los riesgos detectados y las medidas específicas a adoptar para eliminar o reducir y controlar los riesgos mencionados. Así mismo, el contratista tendrá que

acreditar, en el plazo señalado en el párrafo anterior, el cumplimiento del deber de información y formación a los trabajadores implicados en los trabajos de ejecución mencionados en relación con la planificación preventiva efectuada con motivo de la concurrencia empresarial.

Para garantizar durante la ejecución del contrato la aplicación coherente y responsable de los principios de acción preventiva y de los métodos de trabajo, así como el control de la interacción de las diferentes actividades desarrolladas en las dependencias de la Diputación y la adecuación entre los riesgos existentes y las medidas aplicadas, se establecen los medios de coordinación siguientes:

- El intercambio de información y de comunicaciones entre la Diputación y la empresa contratista.
- La realización de reuniones periódicas entre la Diputación y el contratista.
- La impartición de instrucciones.
- El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de la Diputación y del contratista o de procedimientos o protocolos de actuación.
- La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

2.24) Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo

No es procedente.

2.25) Propiedad de los trabajos

No es procedente.

2.26) Operaciones preparatorias susceptibles de anticipos

No es procedente.

2.27) Programa de trabajo

No es procedente.

ANEXO 0

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona**

Expediente n.^º: 2024/0025970

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL

Don/Doña. con NIF n.^º, en nombre propio / en representación de la empresa, en calidad de, y según escritura pública autorizada ante notario, en fecha y con número de protocolo /o documento, CIF n.^º, domiciliada en calle, n.^º, (*persona de contacto*, *dirección de correo electrónico*:, *teléfono n.^º* y *fax n.^º*), opta a la contratación relativa a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el perfil de la empresa es:

- La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define microempresa, al ocupar a menos de 10 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 2 millones EUR (artículo 2.3. del anexo I del Reglamento (UE) n.^º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define pequeña empresa, al ocupar a menos de 50 personas y tener un volumen de negocios anual o balance general anual que no supera los 10 millones EUR (artículo 2.2. del anexo I del Reglamento (UE) n.^º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- La empresa a la que represento tiene categoría de PYME y se define mediana empresa, al ocupar a menos de 250 personas y tener un volumen de negocios anual que no excede de 50 millones EUR o balance general anual que no excede de 43 millones EUR (artículo 2.1 del anexo I del Reglamento (UE) n.^º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014).
- La empresa a la que represento no tiene categoría de PYME, al ocupar a 250 personas o más y tener un volumen de negocios anual que excede de 50 millones EUR o balance general anual que excede de 43 millones EUR.

- Que, en caso de que las actividades objeto del contrato impliquen contacto habitual con menores de edad, dispone de las certificaciones legalmente establecidas y vigentes para acreditar que todas las personas que se adscriban a la realización de las dichas actividades no han sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales o por cualquier delito de tráfico de seres humanos.
- Que cumple todas las obligaciones que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y que dispone de los recursos humanos y técnicos necesarios para hacer frente a las obligaciones que puedan derivarse del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el cual se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Que, en el supuesto de que el contrato requiera que el contratista haga tratamiento de datos personales según la cláusula 2.19 o 3.18 (en caso de acuerdo marco) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicar la siguiente información:
 - No tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a éstos
 - Tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a éstos

En el caso de subcontratación, indicar el nombre o perfil empresarial de la subcontratista que se tendrá que definir por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica	
--	--

- Que, en caso de que se trate de empresa extranjera, se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.
- Que la empresa dispone de una plantilla:
 - De menos de 50 trabajadores
 - De 50 o más trabajadores y está integrada por un número de personas trabajadoras con discapacidad no inferior al 2% o se ha adoptado alguna de las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
- Sí NO
- Que la empresa dispone de un plan de igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres.
 - Sí
 - NO
 - NO obligado por normativa

- Que reúne algún/os de los criterios de preferencia en caso de igualación de proposiciones previstos en el PCAP.

SÍ NO

- Respecto al impuesto sobre el valor añadido (IVA), la empresa:

Está sujeta al IVA.
 Está no sujeta o exenta del IVA y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

- Respecto al impuesto de actividades económicas (IAE), la empresa:

Está sujeta al IAE.
 Está no sujeta o exenta del IAE y son vigentes las circunstancias que dieron lugar a la no sujeción o a la exención.

- Que autoriza la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

SÍ NO

- Que autoriza la Diputación de Barcelona para que pueda obtener directamente, ante las Administraciones competentes, los certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones respecto a la Seguridad Social.

SÍ NO

- Se designa como persona/s autorizada/s para recibir el aviso de las notificaciones, comunicaciones y requerimientos por medios electrónicos a:

Persona/s autorizada/s*	DNI*	Correo electrónico profesional*	Móvil profesional

*Campos obligatorios.

Si la dirección electrónica o el número de teléfono móvil facilitados a efectos de aviso de notificación, comunicaciones y requerimientos quedaran en desuso, se tendrá que comunicar dicha circunstancia, por escrito, a la Diputación de Barcelona para hacer la modificación correspondiente o revocar la autorización de notificación electrónica.

La empresa licitadora/contratista declara que ha obtenido el consentimiento expreso de las personas a quienes autoriza para recibir las notificaciones, comunicaciones y

requerimientos derivadas de esta contratación, para que la Diputación de Barcelona pueda facilitarlas al servicio e-Notum a estos efectos.

- Que, en el supuesto de que formulen ofertas empresas vinculadas, el grupo empresarial a que pertenecen es (..... *indicad las empresas que lo componen.....*).

ANEXO 1

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona.**

NOTA: Las imágenes que constan en el presente anexo se corresponden con los anexos en formato Excel, que se podrá descargar en la Plataforma, tal como hace referencia la cláusula 1.9 de este pliego.

ANEXO 1

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona**

Expediente núm.: 2024/0025970

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

Lote 1	Otras equipaciones fuera BCN Metropolitana
--------	--

El Sr./La Sra.:
con NIF n.º:
en nombre propio / en representación de la empresa
con CIF n.º:
domiciliada en (CP, calle, n.º):

con la dirección electrónica:
enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

• Criterio 1. Proposición económica

a) Para la parte fija:

CRITERI	Edificio (Código)	CodiRos	OFERTA EMPRESA LICITADORA		
			Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA exento/dido	Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA exento/dido	21% IVA Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA incluido
	EO-01 - Edificio Central	0101E01	6.209,00 €		0,00 € 0,00 €
	EO-02 - Talleres	0101E02	2.369,00 €		0,00 € 0,00 €
	EO-03 - Bar y vestuarios	0101E03	3.137,00 €		0,00 € 0,00 €
CENTRO DE CONSERVACIÓN MARTORELL (VR-02)		2810E01	2.369,00 €		0,00 € 0,00 €
Carretera de Martorell a Terrassa, C-243c, PK.0,500, Puente del Diablo Castellbisbal - 08755					
CENTRO DE CONSERVACIÓN MANRESA (VR-04)		2805E01	3.137,00 €		0,00 € 0,00 €
Carretera Can Massana BP-1101, PK.13,300 S. Salvador de Guardiola - Gallecs - 08253					
ALMACÉN CENTRO DE CONSERVACIÓN MANRESA (GALELLES)		-	2.369,00 €		0,00 € 0,00 €
C. Arquitecto Oms, 8 S. Salvador de Guardiola - Gallecs - 08253					
CENTRO DE CONSERVACIÓN BERGA (VR-05)		2802E01	2.369,00 €		0,00 € 0,00 €
Ctra. BP-4654, PK. 46,000 Berga - 08600					
CENTRO DE CONSERVACIÓN VIC (VR-06)		2807E01	2.369,00 €		0,00 € 0,00 €
Ctra. N-141d, PK. 3,100 Caldetenes - 08506					
CENTRO DE CONSERVACIÓN GRANOLLERS (VR-07)		2804E01	2.369,00 €		0,00 € 0,00 €
Carretera de Masnou a Granollers BV-5002, PK. 15,500 - Granollers - 08402					
CEM SITGES (VR-11)		0114E01	4.673,00 €		0,00 € 0,00 €
Fg. Marítimo, 72 Sitges - 08870					



LABORATORIO DE ENGAÑOS DE OBRAS PÚBLICAS (VR-14) Ctra. Arribassada, PK. 4.900 Sant Cugat del Vallès - 08196	0163E01	3.137,00 €		0,00 €	0,00 €
MAGIA EL VILAR (VR-15) Ctra. Costa del Montseny Fogars de Montclús - 08479	1100E01	3.137,00 €		0,00 €	0,00 €
PLATAFORMA DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA (VR-39) Av. Femenia, 11, nave 5 Montcada i Reixac - 08110	3511E01	5.373,00 €		0,00 €	0,00 €
ALMACÉN VÍAS LOCALES MALLOLES (VR-42) C. Malloles, 9 - P.I. Malloles Vic - 08500	2813E01	2.369,00 €		0,00 €	0,00 €
CENTRO DE CONSERVACIÓN OLÉRDOLA (VR-43) C. Gamar, 29-30, P.I. Sant Pere Molanta Olèrdola - 08799	2812E01	2.369,00 €		0,00 €	0,00 €
ALMACÉN CCC BERGA-VALLDAN (VR3409) Camino de Can Balús 113 -Nave 1 - Pol. Ind. La Valldan - Berga - 08500	3409E01	2.369,00 €		0,00 €	0,00 €
NAVE VIC - BIBLIOBÚS (VR3184 BBB) Calle de Manresa, 16, F.J. Mas Beuló Vic - 08500	3184E01	3.137,00 €		0,00 €	0,00 €
NAVE MONTSERRAT - BIBLIOBÚS (VR3196 BBB) Calle de la Gran Bretaña, 9, nave 2 Igualada - 08700	3196E01	2.369,00 €		0,00 €	0,00 €
NAVE EL CASTELLOT - BIBLIOBÚS (VR3399 BBB) Calle Avinyonet, 16 Vilafranca del Penedès - 08720	3399E01	2.369,00 €		0,00 €	0,00 €
NAVE PEDRAFORCA - BIBLIOBÚS (VR3410 BBB) Camino de Can Balús 113-Nave 2 - Pol. Ind. La Valldan - Berga - 08500	3410E01	2.369,00 €		0,00 €	0,00 €
NAVE IGUALADA - BIBLIOBÚS (VR3196 BBB) Calle de la Gran Bretaña, 28 Igualada - 08700	3196E01	2.369,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

b) Para la parte variable:

	OFERTA EMPRESA LICITADORA			
	Precio unitario máximo (IVA ex占luido)	Precio unitario ofertado (IVA ex占luido)	21% IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hielo)	96,00 €		0,00 €	0,00 €
Servicios puntuales de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (Incluidos acumuladores, enfriadoras y resto de red)	700,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

* Criterio 2: Uso de vehículo de transporte menos contaminante

Hace referencia al vehículo que se adscribirá al contrato.
Solamente se permite elegir una opción.

- a) Vehículo con distintivo ambiental tipo 0 emisiones
- b) Vehículo con distintivo ambiental tipo ECO
- c) Vehículo con distintivo ambiental tipo C

Seleccionar la opción escogida:

Alerta: En el caso de dejar vacía la casilla de selección se entenderá que la empresa licitadora no oferta ninguna mejora y se valorará este criterio con 0 puntos.

ANEXO 2

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona.**

NOTA: Las imágenes que constan en el presente anexo se corresponden con los anexos en formato Excel, que se podrá descargar en la Plataforma, tal como hace referencia la cláusula 1.9 de este pliego.

ANEXO 2

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona**

Expediente núm.: 2024/0025970

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

Lote 2	Recinto Escuela Industrial
--------	----------------------------

El Sr./La Sra.:
con NIF n.º:
en nombre propio / en representación de la empresa
con CIF n.º:
domiciliada en (CP, calle, n.º):

con la dirección electrónica:
enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

• Criterio 1. Proposición económica

a) Para la parte fija:

Edificio (Código)	CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA exculido	OFERTA EMPRESA LICITADORA		
			Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA exculuido	21% IVA	Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA incluido
UI-00 - Recinto	0067EXT	2.225,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-01 - Edificio Reloj	0067E01	3.473,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-22 - Anexo Ed. Reloj (Vagón)	0067E22	2.225,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-02 - Servicio de Bibliotecas	0067E02	2.849,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-03 - Mantenimiento y Almacén	0067E03	5.345,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-10 - Talleres de mantenimiento	0067E10	2.225,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-04 - Edificio Laboratorios	0067E04	2.849,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-05A - UB Enfermería (Residencia Ramón Llull)	0067E05-PL00	2.849,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-14 - Edificio 14	0067E14	4.097,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-20 - Can Batlló / UI-25 - Edificio 25	0067E20 0067E25	3.473,00 €		0,00 €	0,00 €
UI-26 - Reprografía	0067E26	4.097,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

b) Para la parte variable:

OFERTA EMPRESA LICITADORA				
	Precio unitario máximo (IVA exolido)	Precio unitario ofertado (IVA exolido)	21% IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hierro)	78,00 €		0,00 €	0,00 €
Servicios puntuales de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (Incluidos acumuladores, enfriadoras y resto de red)	700,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

• Criterio 2: Uso de vehículo de transporte menos contaminante

Hace referencia al vehículo que se adscribirá al contrato.
Solamente se permite elegir una opción.

- a) Vehículo con distintivo ambiental tipo 0 emisiones
- b) Vehículo con distintivo ambiental tipo ECO
- c) Vehículo con distintivo ambiental tipo C

Seleccionar la opción escogida:

Alerta: En el caso de dejar vacía la casilla de selección se entenderá que la empresa licitadora no oferta ninguna mejora y se valorará este criterio con 0 puntos.

ANEXO 3

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona.**

NOTA: Las imágenes que constan en el presente anexo se corresponden con los anexos en formato Excel, que se podrá descargar en la Plataforma, tal como hace referencia la cláusula 1.9 de este pliego.



ANEXO 3

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona**

Expediente núm.: 2024/0025970

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

Lote 3	Recinto Maternidad
--------	--------------------

El Sr./La Sra.:
con NIF n.º:
en nombre propio / en representación de la empresa
con CIF n.º:
domiciliada en (CP, calle, n.º):

con la dirección electrónica:
enterado/da de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

• Criterio 1. Proposición económica

a) Para la parte fija:

Edificio (Código)	CodIRoS	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	OFERTA EMPRESA LICITADORA		
			Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA	Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA Incluido
R. MATERNIDAD	MT-00 - Recinto (fuentes)	0072EXT	2.849,00 €		0,00 €
	MT-06 - Pabellón Llevant	0072E06	3.473,00 €		0,00 €
	MT-07 - Archivo Histórico	0072E07	2.225,00 €		0,00 €
	MT-08 - Pabellón Central	0072E08	2.849,00 €		0,00 €
	MT-10 - Pabellón Mestral	0072E10	7.446,00 €		0,00 €
	MT-12 - Pabellón Cambó	0072E12	2.225,00 €		0,00 €
	MT-14 - Pabellón Auxiliar	0072E14	2.849,00 €		0,00 €
	MT-15 - Pabellón Xaloc	0072E15	2.849,00 €		0,00 €
	MT-16 - Pabellón Garbi	0072E16	2.849,00 €		0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

b) Para la parte variable:

	OFERTA EMPRESA LICITADORA			
	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hierro)	78,00 €		0,00 €	0,00 €
Servicios puntuales de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (Incluidos acumuladores, enfriadoras y resto de red)	700,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

• Criterio 2: Uso de vehículo de transporte menos contaminante

Hace referencia al vehículo que se adscribirá al contrato.
Solamente se permite elegir una opción.

- a) Vehículo con distintivo ambiental tipo D emisiones
- b) Vehículo con distintivo ambiental tipo ECO
- c) Vehículo con distintivo ambiental tipo C

Seleccionar la opción escogida:

Alerta: En el caso de dejar vacía la casilla de selección se entenderá que la empresa licitadora no oferta ninguna mejora y se valorará este criterio con 0 puntos.

ANEXO 4

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona.**

NOTA: Las imágenes que constan en el presente anexo se corresponden con los anexos en formato Excel, que se podrá descargar en la Plataforma, tal como hace referencia la cláusula 1.9 de este pliego.



ANEXO 4

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona

Expediente núm.: 2024/0025970

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

Lote 4	Recinto Mundet
--------	----------------

El Sr./La Sra.:
con NIF n.º:
en nombre propio / en representación de la empresa
con CIF n.º:
domiciliada en (CP, calle, n.º):

con la dirección electrónica:
enterad@la de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

• Criterio 1. Proposición económica

a) Para la parte fija:

Edificio (Código)	CodiRos	Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA exento	OFERTA EMPRESA LICITADORA		
			Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA exento	21% IVA	Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA incluido
MD-02 - Pabellón Norte	0068E02	14.037,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-06 - Aula anexa del Pab. Norte	0068E06	3.137,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-07 - Iglesia	0068E07	3.137,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-12 - Pabellón Mestral F	0068E12	4.673,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-13 - Pabellón Mestral E	0068E13	3.137,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-14 - Pabellón Mestral D	0068E14	3.137,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-15 - Pabellón Migjorn	0068E15	5.441,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-16 - Edificio l'Espinab	0068E16	5.441,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-21 - Edificio Gremadell Trabal	0068E21	10.613,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-23 - Porteria Vall d'Hebron	0068E23	5.441,00 €		0,00 €	0,00 €
MD-38 - Edificio de Mantenimiento	0068E38	5.441,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

b) Para la parte variable:

	OFERTA EMPRESA LICITADORA			
	Precio unitario máximo (IVA exento)	Precio unitario ofertado (IVA exento)	21% IVA	Precio unitario ofertado (IVA incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hierro)	96,00 €		0,00 €	0,00 €
Servicios puntuales de tratamiento de choque: limpieza y desinfección de puntos terminales (Incluidos acumuladores, enfriadoras y resto de red)	700,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

• Criterio 2: Uso de vehículo de transporte menos contaminante

Hace referencia al vehículo que se adscribirá al contrato.
Solamente se permite elegir una opción.

- a) Vehículo con distintivo ambiental tipo 0 emisiones
- b) Vehículo con distintivo ambiental tipo ECO
- c) Vehículo con distintivo ambiental tipo C

Seleccionar la opción escogida:

Alerta: En el caso de dejar vacía la casilla de selección se entenderá que la empresa licitadora no oferta ninguna mejora y se valorará este criterio con 0 puntos.

ANEXO 5

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación en el **Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona.**

NOTA: Las imágenes que constan en el presente anexo se corresponden con los anexos en formato Excel, que se podrá descargar en la Plataforma, tal como hace referencia la cláusula 1.9 de este pliego.



ANEXO 5

Al pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación consistente en el Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona

Expediente núm.: 2024/0025970

Modelo de proposición relativa a los criterios evaluables de forma automática

Lote 5	Can Serra y otras equipaciones BCN Metropolitana
--------	--

El Sr./La Sra.:

con NIF n.º:

en nombre propio / en representación de la empresa:

con CIF n.º:

domiciliada en (CP, calle, n.º):

con la dirección electrónica:

enterado/a de las condiciones exigidas para optar a la contratación relativa a la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona se compromete a llevarla a cabo con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares, que acepta íntegramente:

• Criterio 1. Proposición económica

a) Para la parte fija:

Edificio (Código)	CodIRoR	OFERTA EMPRESA LICITADORA			
		Precio máximo prestación parcial (2 años) IVA excluido	Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA excluido	21% IVA	Precio ofertado prestación parcial (2 años) IVA incluido
TORREBLA	CM-04 - Pabellón Montjuïc	0079E04	5.670,00 €	0,00 €	0,00 €
	CM-08 - Portería	0079E08	4.902,00 €	0,00 €	0,00 €
	CM-12 - Iglesia	0079E12	3.366,00 €	0,00 €	0,00 €
	CM-21 - Nave auxiliar	0079E21	3.366,00 €	0,00 €	0,00 €
EDIFICIO CERC Patti Manning (VR-10) C. Montalegre, 7 Barcelona - 08001	0066E01	6.438,00 €		0,00 €	0,00 €
	0005E01	6.818,00 €		0,00 €	0,00 €
EDIFICIO MALLORCA (VR-12) C. Mallorca, 244 Barcelona - 08008	0001E01	3.366,00 €		0,00 €	0,00 €
	0061E01	7.974,00 €		0,00 €	0,00 €
LABORATORIO CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DIAGONAL (VR-13) Avenida Diagonal, 365 - Barcelona - 08037	0063E01	14.018,00 €		0,00 €	0,00 €
	0183E01	14.648,00 €		0,00 €	0,00 €
CENTRO SPOTT (VR-17) C. Sant Honorat, 5 Barcelona - 08002	3173E01	7.974,00 €		0,00 €	0,00 €
	3385E01	10.210,00 €		0,00 €	0,00 €
EDIF. FRANCESA BONNEMaison (VR-18) C. Sant Pere Més Baix, 7 Barcelona - 08003	0127E01	4.902,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

b) Para la parte variable:

	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	21% IVA	Precio unitario ofertado (IVA Incluido)
Servicios puntuales de recogida de muestra y realización de analítica de control (Legionella spp., Legionella pneumophila, aerobios y hierro)	96,00 €		0,00 €	0,00 €
Servicios puntuales de tratamiento de choque: Limpieza y desinfección de puntos terminales (incluidos acumuladores, enfriadoras y resto de red)	700,00 €		0,00 €	0,00 €

Alerta: En ausencia de algún precio unitario se considerará que la oferta se corresponde con el precio unitario máximo de licitación.

• Criterio 2: Uso de vehículo de transporte menos contaminante

Hace referencia al vehículo que se adscribirá al contrato.
Solamente se permite elegir una opción.

- a) Vehículo con distintivo ambiental tipo 0 emisiones
- b) Vehículo con distintivo ambiental tipo ECO
- c) Vehículo con distintivo ambiental tipo C

Seleccionar la opción escogida:

Alerta: En el caso de dejar vacía la casilla de selección se entenderá que la empresa licitadora no oferta ninguna mejora y se valorará este criterio con 0 puntos.

DILIGENCIA para hacer constar que el texto que antecede es traducción al castellano del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Decreto de fecha **06/02/2025**.

En caso de discrepancia entre dicho Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en catalán, y esta traducción al castellano, prevalecerá el primero.



Metadades del document

Núm. expedient	2024/0025970
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación en el Servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de agua sanitaria y analíticas bioquímicas de agua de varios edificios de la Diputación de Barcelona
Codi classificació	D0506SE01 - Serveis obert

Signatures

Signatari	Acte	Data acte
Carme Vilatimo Pou (TCAT)	Responsable directiu Servei Promotor	Signa 07/02/2025 08:27

Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
2aa26cbe6467587c0a00	https://seuelectronica.diba.cat	